

El derecho administrativo ante la jurisprudencia de la Corte Suprema, IV: Líneas y vacilaciones durante 2021

Alejandro Vergara Blanco¹

Este texto es la continuación de trabajos anteriores sobre las líneas y vacilaciones de la jurisprudencia de la Corte Suprema en veinte temas relevantes de la praxis de derecho administrativo, el que ahora se actualiza para el año calendario 2021. Sintetiza y grafica el resultado de una investigación de un caudal de 200 sentencias de la Corte Suprema del año señalado. Su formato es sintético. Respecto de cada tema se señalan: los hechos que dan origen a la conflictividad; la *ratio iuris decidendi*; gráficos en que queda en evidencia la conducta lineal o zigzagueante tanto de la Sala como de sus ministros y abogados integrantes; un análisis de tal comportamiento; y, un recuento exhaustivo de sentencias. El resultado es distinto al de los estudios anteriores: si bien persisten algunas vacilaciones de la Corte Suprema, durante 2021 existe un leve aumento de temas con jurisprudencia uniforme. No obstante que se mantienen varias conductas erráticas de ciertos ministros y abogados integrantes.

Palabras clave: Jurisprudencia de derecho administrativo, Vacilaciones de la jurisprudencia, Corte Suprema, *ratio iuris decidendi*, comportamiento judicial.

This text is the continuation of previous works on the lines and vacillations of the jurisprudence of the Supreme Court in twenty relevant issues of the praxis of administrative law; which is now updated for the 2021 calendar year. It synthesizes and graphs the result of an investigation of a volume of 200 Supreme Court judgments of the year 2021. Its format is synthetic. Regarding each issue, it is indicated: the facts that originated the conflict; the *ratio iuris decidendi*; graphics that evidences the linear or zigzagging behavior of both the Chamber as of its ministers and member attorneys; an analysis of such behavior; and an exhaustive count of rulings. The result is different from previous studies: although some hesitations of the Supreme Court persist, during 2021 there is a slight increase in issues with uniform jurisprudence. However, there are some erratic behaviors of certain some of its ministers and member lawyers.

Keywords: Jurisprudence of administrative law, vacillations of jurisprudence, Supreme Court, *ratio iuris decidendi*, judicial behavior.

¹ Profesor Titular de Derecho Administrativo, Pontificia Universidad Católica de Chile. Correo electrónico: alejandro.vergara@uc.cl. Dirección postal: Avenida Bernardo O'Higgins 340, Facultad de Derecho, Santiago de Chile.

Artículo recibido el 15 de marzo de 2022 y aceptado el 12 de mayo de 2022.

Introducción

Esta es la continuación de estudios anteriores², en los cuales se describió la escena jurisprudencial que dominó durante el período 2008 a 2020 en la Corte Suprema, en veinte temas relevantes de la disciplina del derecho administrativo³. La actual investigación fue realizada sobre un caudal de 200 sentencias emitidas por la Corte Suprema durante el año 2021, en los mismos veinte temas de los estudios anteriores.

En esta continuación se mantiene el método de trabajo de los anteriores estudios, como se explica en la primera parte. En la segunda parte se ofrecen los resultados, en tres apartados: el escenario jurisprudencial, explicado; los gráficos y el listado completo de las sentencias respectivas. Cierran el trabajo unas breves conclusiones.

Primera Parte: Método de trabajo

1. Método de trabajo: *Ratio iuris decidendi* idéntica en casos comparados y exhaustividad de la muestra

El método de trabajo que he seguido es el usual en toda recopilación exhaustiva de fuentes del derecho. Es el mismo de las anteriores investigaciones, que puedo sintetizar así: Se inicia con la selección de sentencias de cada uno de los temas de la muestra (i); y, para darle validez a la muestra, se verifica que haya exactitud o igualdad en la *ratio iuris decidendi* de todos los casos que se comparan (ii).

i) *selección de las sentencias*. La selección de las sentencias tiene que ser el resultado de una búsqueda rigurosa (en este caso en: www.poderjudicial.cl, sin perjuicio de la ayuda inestimable que proveen otras bases de datos confiables). De esas bases se han seleccionado todas las sentencias. De este modo esta muestra permite ofrecer la conclusión que se busca: la linealidad o vacilación de la jurisprudencia en cada tema analizado.

² El primer estudio, que abarca los años 2008 a 2018, fue publicado en esta *Revista* N° 28 (2019) Número especial, 184 pp. El segundo estudio, que abarca el año 2019, fue publicado en esta *Revista* N° 31 (2020), pp. 251-299. El tercer estudio, que abarca el año 2020, fue publicado en esta *Revista* N° 33 (2021), pp. 299-344. Todos están alojados en el sitio web de la *Revista* y en los sitios en que se encuentra indexada. Estos estudios han sido realizados en el marco de las tareas del Observatorio jurisprudencial del Programa de Derecho Administrativo Económico de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile. En la realización de la investigación de este año participaron María Loreto Monsalve Morales, Felipe Muñoz Beltrán y, especialmente, Felipe Bravo Nash, todos investigadores de dicho Programa, a quienes debo agradecerles su valioso trabajo. Ellos realizaron, bajo mi dirección, la búsqueda, selección y fichaje de sentencias; la elaboración de los listados; confección de gráficos y tuvieron una activa participación en la discusión de los criterios jurisprudenciales.

³ La investigación de la jurisprudencia de derecho administrativo es más amplia y cubre muchos otros temas, los que se suelen incorporar en comentarios de la jurisprudencia, en libros dedicados a la disciplina o en apuntes dirigidos a la enseñanza. Para estas publicaciones, por ahora, he elegido esos veinte temas que son hartamente actuales y relevantes en la praxis de la disciplina.

ii) *igualdad o exactitud de la materia y casos de la muestra. Ratio iuris decidendi*. Si bien es verdad que cada caso es distinto (ello es obvio: suelen ser distintas las partes, las épocas o el origen del conflicto, etc.), la muestra se realizó luego de un trabajo previo de reducción de la temática de cada sentencia hasta llegar a la identificación de las respuestas jurisprudenciales a una temática muy específica, casi siempre a la interpretación de una misma norma, o conjunto de normas, o a una identidad del *factum*, esto es, de los hechos. Esto es, a una misma *ratio iuris decidendi* [= razón jurídica de la decisión]. De ahí que podemos decir que en todas las sentencias colacionadas en cada caso hay identidad de base fáctica y regulatoria: unos mismos hechos y un mismo derecho de base y, por ende, una misma (o desigual) *ratio iuris decidendi* para una causa igual.

Explico lo anterior pues la pretensión de este estudio es que todos los casos colacionados para cada materia sean una muestra empíricamente comparable, y así ser la base exacta de las conclusiones que se buscan: la linealidad o vacilación de la jurisprudencia.

2. Explicación de cada tema e información que ahora se ofrece

En la primera publicación de esta investigación cada uno de los veinte temas fue explicado considerando y ofreciendo la siguiente información: i) los hechos que dan origen al tipo de conflicto y la regulación del mismo; ii) la *ratio iuris decidendi* específica de cada tema; iii) el escenario jurisprudencial; y iv) gráficos de comportamiento de salas, ministros y abogados integrantes.

Al respecto, en esta publicación, referida a los mismos veinte temas: omitimos completamente la información ofrecida en i) y ii), por lo que cabe remitirse a lo allí explicado; ello para evitar repeticiones en este sitio; pero, se ofrece una información enteramente nueva (como es natural) y relativa a los resultados del año 2020, en cuanto a las informaciones referidas en iii) y iv), esto es: el escenario jurisprudencial y los gráficos.

De ahí que en la Segunda Parte la explicación de cada tema esté referido al escenario jurisprudencial y a los gráficos respectivos. Además, al final se agregan los listados de sentencias.

Segunda Parte: Veinte temas de derecho administrativo ante la Corte Suprema (2021)

Cabe advertir que este es un trabajo de recopilación de sentencias sobre los veinte temas que se indican. Al realizar esta búsqueda en algunos casos no se encontró sentencia alguna referida al tema respectivo; ello ocurrió en los temas de los números 8, 19 y 20. Si bien tales temas se mantuvieron en la numeración y subtítulos, ahí solo se consigna esta circunstancia.

- A. Escenario jurisprudencial en cada tema
 - I. Conflictos durante el procedimiento administrativo
 - 1. *Cómputo de plazos durante la tramitación del procedimiento administrativo*

Escenario jurisprudencial 2021

a) *Conducta de la sala.* La jurisprudencia de la Corte Suprema se mantuvo uniforme en esta materia durante todo el período analizado aplicando adecuadamente la regla del artículo 25 de la LBPA. No se advierten zigzagueos ni cambios de parecer por parte de la Tercera Sala.

b) *Conducta de ministros y abogados integrantes.* Todos los ministros y abogados integrantes de la Tercera Sala se inclinaron por la misma postura, en orden a aplicar correctamente lo dispuesto en el artículo 25 de la LBPA, y han sido consistentes en sus votos.

Véase Gráficos 1.1 y 1.2, más adelante.

- 2. *Plazos fatales para que la Administración responda solicitudes del ciudadano. Las demoras o dilaciones de la Administración*

Escenario jurisprudencial 2021

a) *Conducta de la sala.* El año 2021 la Tercera Sala de la Corte Suprema se comportó de manera diversa. Durante la primera parte del año, tuvo una conducta extremadamente zigzagueante, entre los distintos criterios, al existir fallos que se inclinan por las tres posturas identificadas en el estudio. Así, en la primera sentencia del año, *Centro Médico Antofagasta S.A. (2021)* y en *Fierro (2021)* la Corte Suprema se inclina por la postura del decaimiento (con dos votos en contra); luego, en *González (2021)*, *Baltierra (2021)* y *Mata (2021)*, se inclina por exigir el cumplimiento de los plazos; pero, con posterioridad se cambia a una tercera postura contraria a la anterior, en *Inmobiliaria Via Aurora (2021)* postula el criterio más arcaico de la inexistencia de plazos fatales para la Administración; luego, a partir de *Instituto de Diagnóstico (2021)*, la Corte regresa nuevamente a la postura a favor del cumplimiento de plazos por parte de la Administración, manteniendo esta línea por todo el período del año 2021, lo que pareciera ser el inicio de la adopción de una línea consistente. Pero la mantención de esta línea lo dirá el futuro, pues esta es una materia de alta inestabilidad jurisprudencial hasta ahora.

b) *Conducta de ministros y abogados integrantes.* El ministro Sergio Muñoz se mantiene firme en la postura que postula la fatalidad de los plazos, no verificándose ningún zigzagueo suyo en los casos estudiados.

Existen tres ministras cuyos votos son altamente inestables. Así: la ministra Vivanco en el año 2021 ha zigzagueado visitando las tres posturas; se inclinó inicialmente por la postura del decaimiento; para cambiar en seguida su parecer al criterio que exige el cumplimiento de plazos; luego votó en

favor de la inexistencia de plazos fatales y, finalmente, retoma de manera uniforme la postura que exige el cumplimiento de plazos. La ministra Sandoval en el año 2021 adopta una conducta similar; así: se inclinó primero por la postura del decaimiento, para cambiar en seguida a la postura que exige el cumplimiento de los plazos, luego votó a favor de la postura que promueve la inexistencia de plazos fatales y, finalmente, asentó su criterio en la postura que exige el cumplimiento de los plazos. En fin, la ministra Ravanales, tiene una conducta igualmente zigzagueante: visita los tres criterios en tres fallos sucesivos.

Véase Gráficos 2.1 y 2.2, más adelante.

3. *Audiencia previa como requisito esencial del procedimiento administrativo de invalidación*

Escenario jurisprudencial 2021

a) *Conducta de la sala.* El año 2021 la Tercera Sala de la Corte Suprema ha incurrido en un zigzagueo modificando su postura tradicional que reconoce la esencialidad de la audiencia previa, dado que en el caso *Corredora* (2021) no reconoce la esencialidad de esa previa audiencia del interesado. Para luego continuar con su criterio a favor del reconocimiento de la esencialidad de previa audiencia del interesado. Es importante destacar en todo caso que la opinión predominante este año fue reconocer la esencialidad de la audiencia previa del interesado.

b) *Conducta de ministros y abogados integrantes.* En este asunto, el ministro Sergio Muñoz mantuvo un criterio uniforme reconociendo la esencialidad de la audiencia previa del interesado; así, en *Corredora* (2021), en que la sala zigzagueó, él emitió un voto disidente. Por otro lado, la ministra Vivanco incurre en un zigzag en ese mismo caso, al cambiar su postura anterior de la esencialidad de la audiencia previa y votar en contra; para luego volver a fallar de acuerdo a la postura inicial en los dos siguientes casos del año. La ministra Ravanales primero adopta la postura de no aceptar la esencialidad de la audiencia previa en el caso citado, para luego cambiar de postura en *Erices* (2021).

Véase Gráficos 3.1 y 3.2, más adelante.

4. *Plazo de la administración para ejercer potestad sancionatoria*

Escenario jurisprudencial 2021

a) *Conducta de la sala.* En el único caso pesquisado, *Consejo de Defensa del Estado* (2021), se mantiene el criterio tradicional de la Corte Suprema. De esta manera, la jurisprudencia de la Corte Suprema ha sido uniforme desde el año 2017, aplicando el plazo del Código Civil de 5 años para poder ejercer la potestad sancionatoria.

b) *Conducta de ministros y abogados integrantes.* Los ministros Valderrama, Ravanales y Vivanco mantienen la postura de aplicar el plazo de 5 años establecido en el Código Civil. Por otro lado, el ministro Sergio Muñoz realiza una prevención en el fallo CDE (2021), optando por la postura de aceptar un plazo de 5 años pero aplicando supletoriamente el Código Penal. A su vez, el abogado integrante Alcalde presenta una disidencia aplicando el criterio que promueve la prescripción de 6 meses aplicable a las faltas.

Véase Gráficos 4.1 y 4.2, más adelante.

5. *Agotamiento de la vía administrativa e interrupción del plazo para ejercer posteriores recursos jurisdiccionales*

Escenario jurisprudencial 2021

a) *Conducta de la sala.* La Tercera Sala de Corte Suprema ha sido uniforme, aplicando la regla del artículo 54 inc. 2° de la LBPA, respetando el derecho del administrado al íntegro cómputo del plazo para accionar ante tribunales. Esta postura ha sido uniforme desde el año 2012.

b) *Conducta de ministros y abogados integrantes.* Tanto ministros como abogados integrantes han mantenido una única línea jurisprudencial, optando por la postura de reconocer la señalada interrupción del artículo 54 inc. 2° LBPA, no existiendo vacilaciones ni cambio de opiniones.

Véase Gráficos 5.1 y 5.2, más adelante.

II. Conflictos al presentar recursos jurisdiccionales

6. *Plazo de prescripción de la acción de nulidad administrativa*

Escenario jurisprudencial 2021

a) *Conducta de la sala.* La jurisprudencia de la Tercera Sala de la Corte Suprema en la única sentencia dictada este año, *Montesinos* (2021), ha mantenido el criterio tradicional, siguiendo la tesis mayoritaria desde el 2008 a 2020, aplicando las normas del CC respecto de los efectos patrimoniales de la acción.

b) *Conducta de ministros y abogados integrantes.* Tanto ministros como abogados integrantes han mantenido una única línea jurisprudencial, optando por la postura de aplicar las normas del Código Civil respecto de los efectos patrimoniales de la acción de nulidad administrativa.

Por su parte, el ministro S. Muñoz mantuvo su tradicional voto en contra de esta línea jurisprudencial, propugnando la imprescriptibilidad de la acción de nulidad.

Véase Gráficos 6.1 y 6.2, más adelante.

7. *Cómputo del plazo para presentar recursos jurisdiccionales contra actos administrativos*

Escenario jurisprudencial 2021

a) *Conducta de la sala.* La jurisprudencia de la Corte Suprema ha sido uniforme, aplicando el artículo 25 de la LBPA para efectos del cómputo del plazo para presentar recursos jurisdiccionales contra actos administrativos en todos los casos analizados el año 2021.

b) *Conducta de ministros y abogados integrantes.* Todos los ministros de la Sala votan a favor de la postura del artículo 25 de la LBPA. Por otro lado, los ministros Silva y Mera emiten un voto en contra relativo a aspectos procesales del recurso de queja, pero no respecto de la materia de fondo.

Véase Gráficos 7.1 y 7.2, más adelante.

8. *Prescripción de la acción indemnizatoria de responsabilidad patrimonial de la Administración*

Escenario jurisprudencial 2021

La Corte Suprema no conoció casos de prescripción de la acción indemnizatoria de responsabilidad durante el año 2021.

9. *Prescripción de la acción indemnizatoria por crímenes de lesa humanidad por agentes del Estado*

Escenario jurisprudencial 2021

a) *Conducta de la sala.* Desde el año 2014 la Corte Suprema ha sido uniforme en sostener la imprescriptibilidad de la acción, la que se mantiene vigente en la actualidad.

b) *Conducta de ministros y abogados integrantes.* Tanto ministros como abogados integrantes han mantenido una única línea jurisprudencial, optando por la postura de sostener la imprescriptibilidad de la acción indemnizatoria contra crímenes de lesa humanidad. Por su lado, la abogada integrante Coppo mantiene un comportamiento uniforme sosteniendo la imprescriptibilidad de la acción penal, pero difiere del resto de ministros en cuanto a la prescripción de la acción indemnizatoria, sosteniendo que esta se rige por las normas del Código Civil.

Véase Gráficos 9.1 y 9.2, más adelante.

10. *Legitimación activa para ejercer la acción de protección*

Escenario jurisprudencial 2021

a) *Conducta de la sala.* La Tercera Sala de la Corte Suprema el año 2021 incurrió en vacilaciones en esta temática, al acoger en *Pavón* (2021) la tesis

que exige un grado de determinación menos estricto respecto a la individualización del afectado, para luego en *Barahona* (2021) cambiar de parecer, exigiendo un grado de determinación más estricta, y luego volver a tomar la postura de exigir un grado de determinación menos estricto en *Maraboli* (2021) y los casos sucesivos.

b) *Conducta de ministros y abogados integrantes.* Zigzaguean principalmente los ministros Sergio Muñoz y Vivanco y el abogado integrante Pierry, quienes en algunas disidencias se inclinan por la línea menos estricta que busca acoger los recursos a pesar de haber sido interpuestos en favor de colectivos sin haberse individualizado de forma exhaustiva a los afectados. En un caso vota de manera contradictoria a su voto tradicional la ministra Sandoval. Los ministros Mera, Quezada y el abogado integrante Lagos mantienen la postura de exigir un grado de determinación menos estricto.

Véase Gráficos 10.1 y 10.2, más adelante.

11. *Procedencia y alcance de la acción de mera certeza*

Escenario jurisprudencial 2021

a) *Conducta de la sala.* La jurisprudencia de la Tercera Sala ha mantenido el criterio de años anteriores, al no acoger la acción de mera certeza en el caso *Viguera* (2021).

b) *Conducta de ministros y abogados integrantes.* Todos los ministros mantuvieron esa línea jurisprudencial, optando por la postura de no acoger la acción de mera certeza.

Véase Gráficos 11.1 y 11.2, más adelante.

III. Conflictos relativos a la estabilidad de los trabajadores en la administración

12. *Funcionarios a honorarios y supletoriedad del Código del Trabajo*

Escenario jurisprudencial 2021

a) *Conducta de la sala.* La Corte Suprema da un giro en su jurisprudencia tradicional uniformando su criterio en torno a la aplicación supletoria del Código del Trabajo. Así, no se verifica ningún zigzag en el conjunto de sentencias analizado en que se retorne al arcaico criterio que negaba la aplicación supletoria del Código del Trabajo. Sin embargo, esta nueva tendencia, que reconoce la aplicación del Código del Trabajo, trae aparejada la necesidad que adoptar ciertas decisiones complementarias que podemos resumir de la siguiente manera:

i) la distinción del vínculo laboral existente entre las personas contratadas a honorarios y la Administración, para decidir si aplicar o no el CT frente a la verificación de una relación de subordinación y dependencia;

ii) la verificación de que el órgano de la Administración, es decir, el empleador, haya cumplido debidamente con el pago de cotizaciones previsionales de sus trabajadores a honorarios. En cuanto a la sanción aplicable, la Corte Suprema ordena el pago íntegro de cotizaciones previsionales, sin declarar la nulidad del despido conforme al artículo 162 del Código del Trabajo.

iii) aquel criterio jurídico en virtud del cual el no pago de cotizaciones previsionales de los trabajadores a honorarios hace aplicable la sanción contenida en el artículo 162 del Código del Trabajo, siendo nulo el despido de trabajadores a quienes se les adeuda el pago de cotizaciones previsionales.

b) *Conducta de ministros y abogados integrantes.* Se destaca en primer lugar el comportamiento de la ministra Chevesich quien ha mantenido una postura consistente y sin zigzag alguno en más de cinco años y siendo la principal promotora de la sub-tendencia que hace aplicable a los trabajadores a honorarios la sanción del artículo 162 del Código del Trabajo. Por su parte, la abogada integrante Etcheberry se mantuvo consistente en su postura ordenando el pago de cotizaciones previsionales sin aplicar nulidad del despido, hasta que en el caso *Maldonado* (2021), último del año, votó por la aplicación de la nulidad del despido. La ministra Repetto mostró un comportamiento similar, no aplicando la nulidad del despido, pero cambiando su postura en uno de los últimos casos analizados en 2021, reconociendo en *Florinda* (2021) que sí procede la nulidad del despido en los términos del artículo 162 del Código del Trabajo. El ministro Blanco se mantuvo consistente ordenando el pago de cotizaciones previsionales sin aplicar la nulidad del despido y luego distinguiendo el vínculo laboral existente entre los trabajadores a honorarios y la Administración para determinar si era aplicable o no el Código del Trabajo. Mismo comportamiento anterior tuvo la ministra Andrea Muñoz, pero incurriendo en un zigzag en la sentencia *Florinda* (2021) aplicando la nulidad del despido, y luego volviendo a la sub-tendencia clásica distinguiendo el tipo de relación para aplicar o no el Código del Trabajo.

Véase Gráficos 12.1 y 12.2, más adelante.

13. *Término anticipado de empleos a contrata*

Escenario jurisprudencial 2021

a) *Conducta de la Tercera Sala.* En esta materia, la Tercera Sala zigzaguea constantemente. En el año 2021 persiste tanto la idea de aceptar la precariedad del empleo a contrata como la postura contraria, con permanentes votos disidentes. Esta vacilación se mantuvo durante todo el periodo. Pareciera que el criterio predominante de la sala es aquel que no acepta la precariedad del empleo a contrata, pero los cambios de tendencia son continuos.

b) *Conducta de ministros y abogados integrantes.* Los ministros y abogados integrantes cambian continuamente su voto durante el período estudiado, destacando en este comportamiento vacilante las ministras Sandoval y Vivanco y el abogado integrante Pallavicini. Por su parte, el ministro Sergio

Muñoz destaca por mostrar un comportamiento uniforme, consistente con su postura tradicional rechazando la precariedad del empleo a contrata. El ministro Carroza se mantiene firme en su postura de no aceptar la precariedad del empleo a contrata, sin perjuicio de que en el caso *Jemenao* (2021) se produce un zigzag en su comportamiento. El abogado integrante Pallavicini, sin perjuicio de haber intervenido en un solo caso relativo al empleo a contrata en 2021, mantiene su voto en la tendencia que acepta la precariedad del empleo a contrata, siendo consistente con su postura de años anteriores.

Véase Gráficos 13.1 y 13.2, más adelante.

14. *Desviación de poder en las desvinculaciones de los funcionarios a contrata*

Escenario jurisprudencial 2021

a) *Conducta de la sala.* En el año 2021 existieron zigzagueos por parte de la Corte Suprema. Incliniéndose por ambas posturas. Sin embargo, en su mayoría reconoce la desviación de poder como vicio de legalidad en la desvinculación de funcionarios.

b) *Conducta de ministros y abogados integrantes.* Entre los ministros que zigzaguean y votan tanto por la postura de reconocer la desviación de poder como también por desconocerla podemos mencionar a las ministras Vivanco y Ravanales. El abogado integrante Benavides acoge la postura de desviación de poder como vicio de legalidad en las desvinculaciones de funcionarios. Por otro lado, el abogado integrante Alcalde desconoce de manera consistente la desviación de poder como vicio de legalidad en las desvinculaciones de funcionarios. Los ministros S. Muñoz y Carroza mantienen un comportamiento uniforme reconociendo en todas sus votaciones la desviación de poder como vicio de legalidad en la desvinculación de funcionarios.

Véase Gráficos 14.1 y 14.2, más adelante.

15. *Recurso de protección como vía idónea en casos de desvinculación de funcionarios a contrata*

Escenario jurisprudencial 2021

a) *Conducta de la sala.* La jurisprudencia de la Tercera Sala de la Corte Suprema muestra múltiples vacilaciones en la materia. De esta forma, no es posible distinguir un patrón claro en cuanto a la estabilidad de los criterios. Dentro de estos, a su vez, existen casos en que se ha decidido acoger el recurso por medio de la garantía de la igualdad ante la ley, y otros, menos numerosos, en la garantía de la propiedad; e incluso, de manera sorprendente, en un número considerable de casos la Sala menciona *ambas garantías* como su fundamento. En muchos casos la Sala se refiere de manera general a las "garantías alegadas por la parte recurrente" como fundamentación.

b) *Conducta de ministros y abogados integrantes.* En este tema se presenta un zigzag constante tanto de ministros como de abogados integrantes.

El ministro Sergio Muñoz la mayoría de las veces vota por acoger los recursos de protección, inclinándose por la garantía de la igualdad. La ministra Sandoval y el abogado integrante Quintanilla la mayoría de las veces votan por rechazar el recurso por aspectos de fondo, sin que ellos cambien de voto en el período estudiado. La ministra Vivanco la mayoría de las veces acepta el recurso de protección como vía idónea, sin embargo, en otras ocasiones cambia su voto para acogerlo, a veces inclinándose por la vulneración de la garantía constitucional de la propiedad y otras por la vulneración de la garantía de la igualdad ante la ley. Es posible afirmar, entonces, que los ministros y abogados integrantes no han desarrollado una doctrina consistente al respecto.

Véase Gráficos 15.1 y 15.2, más adelante.

IV. Conflictos en recursos naturales, medio ambiente y bienes públicos

16. Regularización de derechos de aguas

Escenario jurisprudencial 2021

a) *Conducta de la sala.* En el año 2021 la jurisprudencia de la Corte Suprema se ha mantenido uniforme, manteniendo el criterio establecido en el año 2020, acogiendo la postura que acepta la regularización de derechos de aguas.

b) *Conducta de ministros y abogados integrantes.* El año 2021 los ministros Sergio Muñoz, Ravanales, Vivanco y Carroza y los abogados integrantes Munita, Pallavicini y Humeres son del parecer de aceptar la regularización de los derechos de aguas. En cambio, la ministra Sandoval y el abogado integrante Quintanilla en el año 2021 son del parecer de rechazar la regularización de los derechos de aguas. Todos se han mantenido consistentes en sus posiciones.

Véase Gráficos 16.1 y 16.2, más adelante.

17. Autorizaciones administrativas como requisito de servidumbres mineras

Escenario jurisprudencial 2021

a) *Conducta de la sala.* La Corte Suprema ha vacilado una vez en esta temática, al exigir primero en *Tornero* (2021) solo requisitos de la legislación minera; luego en *Olivares* (2021) exige otros requisitos que no provienen de la legislación minera; para luego volver a la postura inicial en *Espinoza* (2021).

b) *Conducta de ministros y abogados integrantes.* Los ministros Repetto, Andrea Muñoz, Chevesich y De La Maza son consistentes en exigir únicamente los requisitos de la legislación minera. Los ministros que exigen requisitos que no son de la legislación minera son los ministros Blanco, Gajardo y Ravanales, quienes lo hacen también de manera consistente. Es el ministro M. Silva quien vacila una vez, al acoger en primer lugar la postura de solo exigir los requisitos de la legislación minera, en *Tornero* (2021), para luego

cambiar a la postura contraria en *Olivares* (2021) y luego volver a la postura inicial en *Espinoza* (2021).

Véase Gráficos 17.1 y 17.2, más adelante.

18. *Plazo para que tercero absoluto pueda solicitar invalidación ambiental*

Escenario jurisprudencial 2021

a) *Conducta de la sala*. Esta es una materia que, en los años anteriores ha habido múltiples zigzags. Así, si observamos los tres últimos años, la Tercera Sala de la Corte Suprema ha completado un nuevo zigzag, aplicando este año el plazo de dos años *Servicio Evaluación Ambiental* (2021), igual que en *Comunidad* (2019) pero entre medio aplicó el criterio de 30 días, en *Stipicic* (2020).

b) *Conducta de ministros y abogados integrantes*. La línea jurisprudencial que aplica el plazo de dos años es seguida de manera consistente en los tres casos señalados por los ministros Sergio Muñoz y Vivanco; pero varían su criterio los ministros Aránguiz y Sandoval.

Véase Gráficos 18.1 y 18.2, más adelante.

19. *Afectación presunta de bienes privados al uso público*

Escenario jurisprudencial 2021

La Corte Suprema no conoció casos de afectación presunta de bienes privados al uso público durante el año 2021.

20. *Acceso a playas públicas*

Escenario jurisprudencial 2021

La Corte Suprema no conoció casos relativos al acceso a playas públicas durante el año 2021.

B. Gráficos

Gráfico 1.a. 2021. Comportamiento de la sala: Cómputo de plazos durante la tramitación del procedimiento administrativo

AÑO	CASOS QUE APLICAN CORRECTAMENTE ART. 25 LBPA	CASOS QUE NO APLICAN CORRECTAMENTE REGLA ART. 25 LBPA
2021	SEPÚLVEDA	●
	SCHMIDT	●
	MOLINE	●
	TELEFÓNICA	●

© PDAE UC 2022

Gráfico 1.b.2021. Comportamiento de ministros y abogados integrantes: Cómputo de plazos durante la tramitación del procedimiento administrativo

AÑO	CASO	CASOS QUE APLICAN CORRECTAMENTE ART. 25 LBPA	CASOS QUE NO APLICAN CORRECTAMENTE REGLA ART. 25 LBPA
2021	SEPÚLVEDA	[S. Muñoz][Sandoval][Vivanco][Ravanes][Pierry] ●	
	SCHMIDT	[S. Muñoz][Sandoval][Vivanco][Ravanes][Quintanilla] ●	
	MOLINE	[S. Muñoz][Carroza][Mera][M. Silva][Vivanco] ●	
	TELEFÓNICA	[S. Muñoz][Ravanes][Carroza][Águila][Benavides] ●	

© PDAE UC 2022

Gráfico 2.a.2021. Comportamiento Sala: Plazos fatales para que la Administración responda solicitudes del ciudadano. Las demoras o dilaciones de la Administración

AÑO	ARTÍCULO 27 LBPA NO ES FATAL		POSTURA PRO CUMPLIMIENTO DE PLAZOS POR LA ADMINISTRACIÓN
	SOSTIENEN INEXISTENCIA DE PLAZOS FATALES	POSTURA DEL DECAIMIENTO	
2021		CENTRO MÉDICO ANTOFAGASTA S.A. ●	[voto][voto]
			GONZÁLEZ ●
			BALTIERRA ●
			[voto][voto]
		FIERRO ●	[voto][voto]
			MATA ●
		INMOBILIARIA VÍA AURORA ●	
			INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO ●
			MARTÍNEZ ●
			BOU ●
			BRAVO ●
			BRITO ●
			CAÑAS ●
			CONDE ●
			DÍAZ I ●
			DÍAZ II ●
			ESCALONA ●
			FAGUNDEZ ●
			GARCÍA I ●
			GUEVARA ●
			MACABI ●
			MACÍAS ●
			MORENO ●
			NIEBLES ●
			ORTIZ ●
			TOVAR ●
			VALDEZ ●
			VEGA ●
			VERGEL ●
			VILLA ●
			ÁLVAREZ ●
			BAPTISTA ●
			BRICEÑO ●
		CÁRDENAS ●	
		CASTRO ●	
		CHIRINOS ●	
		ESCALONA ●	
		FUENMAYOR ●	
		GARCÉS ●	
		GARCÍA ●	
		GUTIÉRREZ ●	
		HERNÁNDEZ ●	
		ILARRETA ●	
		LOBO ●	
		LÓPEZ ●	
		MARTÍNEZ ●	
		MATOS ●	
		MEJÍAS ●	
		MELÉNDEZ I ●	
		MELÉNDEZ II ●	
		MORENO ●	

		●	NOGUERA
		●	OSTO
		●	RAMÍREZ
		●	RAMOS
		●	RIERA
		●	RIVERO
		●	RODRÍGUEZ I
		●	RODRÍGUEZ II
		●	SANDOVAL
		●	SILVA
		●	TARAZONA
		●	TORRES I
		●	TORRES II
		●	VÉLIZ
		●	VERGARA
		●	YRAUSQUIN
		●	CLÍNICA ALEMANA DE TEMUCO
		●	MEDINA

© PDAE UC 2022

Gráfico 2.b.2021. Comportamiento de los ministros y abogados integrantes: Comportamiento de la Sala: Plazos fatales para que la Administración responda solicitudes del ciudadano. Las demoras o dilaciones de la Administración.

AÑO	CASO	ARTÍCULO 27 LBPA NO ES FATAL		POSTURA PRO CUMPLIMIENTO DE PLAZOS POR LA ADMINISTRACIÓN
		SOSTIENEN INEXISTENCIA DE PLAZOS FATALES	POSTURA DEL DECAIMIENTO	
2021	CENTRO MÉDICO ANTOFAGASTA S.A.		● [Sandoval][Quintanilla][Lagos]	[S. Muñoz][Vivanco]
	GONZÁLEZ			[Sandoval][Vivanco][S. Muñoz][Ravanes][Quintanilla]
	BALTIERRA		● [Shertzer][Pierry]	[S. Muñoz][Vivanco][Biel]
	FIERRO		● [Ravanes][Carroza][Munita]	[S. Muñoz][Vivanco]
	MATA			[Ravanes][Carroza][S. Muñoz][Munita][Benavides]
	INMOBILIARIA VÍA AURORA	● [Ravanes][Sandoval][Vivanco][Pallavicini][Quintanilla]		[Ravanes][S. Muñoz][Vivanco][Etcheberry][Alcalde]
	INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO			[Ravanes][S. Muñoz][Vivanco][Matus][Alcalde]
	MARTÍNEZ			[S. Muñoz][Ravanes][Vivanco][Carroza][Benavides]
	BOU			[S. Muñoz][Ravanes][Vivanco][Carroza][Benavides]
	BRAVO			[S. Muñoz][Ravanes][Vivanco][Carroza][Benavides]
	BRITO			[S. Muñoz][Ravanes][Vivanco][Carroza][Benavides]
	CAÑAS			[S. Muñoz][Ravanes][Vivanco][Carroza][Benavides]
	CONDE			[S. Muñoz][Ravanes][Vivanco][Carroza][Benavides]
	DÍAZ I			[S. Muñoz][Ravanes][Vivanco][Carroza][Benavides]
	DÍAZ II			[S. Muñoz][Ravanes][Vivanco][Carroza][Benavides]
	ESCALONA			[S. Muñoz][Ravanes][Vivanco][Carroza][Benavides]
	FAGUNDEZ			[S. Muñoz][Ravanes][Vivanco][Carroza][Benavides]
	GARCÍA I			[S. Muñoz][Ravanes][Vivanco][Carroza][Benavides]
	GUEVARA			[S. Muñoz][Ravanes][Vivanco][Carroza][Benavides]
	MACABI			[S. Muñoz][Ravanes][Vivanco][Carroza][Benavides]
	MACÍAS			[S. Muñoz][Ravanes][Vivanco][Carroza][Benavides]
	MORENO			[S. Muñoz][Ravanes][Vivanco][Carroza][Benavides]
	NIEBLES			[S. Muñoz][Ravanes][Vivanco][Carroza][Benavides]
	ORTIZ			[S. Muñoz][Ravanes][Vivanco][Carroza][Benavides]
	TOVAR			[S. Muñoz][Ravanes][Vivanco][Carroza][Benavides]
	VALDEZ			[S. Muñoz][Ravanes][Vivanco][Carroza][Benavides]
	VEGA			[S. Muñoz][Ravanes][Vivanco][Carroza][Benavides]
	VERGEL			[S. Muñoz][Ravanes][Vivanco][Carroza][Benavides]
	VILLA			[S. Muñoz][Ravanes][Vivanco][Carroza][Benavides]
	ÁLVAREZ			[S. Muñoz][Carroza][Alcalde][Águila][Sáez]
	BAPTISTA			[S. Muñoz][Carroza][Alcalde][Águila][Sáez]
	BRICEÑO			[S. Muñoz][Carroza][Alcalde][Águila][Sáez]
	CÁRDENAS			[S. Muñoz][Carroza][Alcalde][Águila][Sáez]
CASTRO			[S. Muñoz][Carroza][Alcalde][Águila][Sáez]	
CHIRINOS			[S. Muñoz][Carroza][Alcalde][Águila][Sáez]	
ESCALONA			[S. Muñoz][Carroza][Alcalde][Águila][Sáez]	
FUENMAYOR			[S. Muñoz][Carroza][Alcalde][Águila][Sáez]	
GARCÉS			[S. Muñoz][Carroza][Alcalde][Águila][Sáez]	
GARCÍA			[S. Muñoz][Carroza][Alcalde][Águila][Sáez]	
GUTIÉRREZ			[S. Muñoz][Carroza][Alcalde][Águila][Sáez]	
HERNÁNDEZ			[S. Muñoz][Carroza][Alcalde][Águila][Sáez]	
ILARRETA			[S. Muñoz][Carroza][Alcalde][Águila][Sáez]	
LOBO			[S. Muñoz][Carroza][Alcalde][Águila][Sáez]	
LÓPEZ			[S. Muñoz][Carroza][Alcalde][Águila][Sáez]	
MARTÍNEZ			[S. Muñoz][Carroza][Alcalde][Águila][Sáez]	
MATOS			[S. Muñoz][Carroza][Alcalde][Águila][Sáez]	
MEJÍA			[S. Muñoz][Carroza][Alcalde][Águila][Sáez]	
MELÉNDEZ I			[S. Muñoz][Carroza][Alcalde][Águila][Sáez]	
MELÉNDEZ II			[S. Muñoz][Carroza][Alcalde][Águila][Sáez]	

MORENO			●	[S. Muñoz][Carroza][Alcalde][Águila][Sáez]
NOGUERA			●	[S. Muñoz][Carroza][Alcalde][Águila][Sáez]
OSTO			●	[S. Muñoz][Carroza][Alcalde][Águila][Sáez]
RAMÍREZ			●	[S. Muñoz][Carroza][Alcalde][Águila][Sáez]
RAMOS			●	[S. Muñoz][Carroza][Alcalde][Águila][Sáez]
RIERA			●	[S. Muñoz][Carroza][Alcalde][Águila][Sáez]
RIVERO			●	[S. Muñoz][Carroza][Alcalde][Águila][Sáez]
RODRÍGUEZ I			●	[S. Muñoz][Carroza][Alcalde][Águila][Sáez]
RODRÍGUEZ II			●	[S. Muñoz][Carroza][Alcalde][Águila][Sáez]
SANDOVAL			●	[S. Muñoz][Carroza][Alcalde][Águila][Sáez]
SILVA			●	[S. Muñoz][Carroza][Alcalde][Águila][Sáez]
TARAZONA			●	[S. Muñoz][Carroza][Alcalde][Águila][Sáez]
TORRES I			●	[S. Muñoz][Carroza][Alcalde][Águila][Sáez]
TORRES II			●	[S. Muñoz][Carroza][Alcalde][Águila][Sáez]
TOVAR			●	[S. Muñoz][Carroza][Alcalde][Águila][Sáez]
VÉLIZ			●	[S. Muñoz][Carroza][Alcalde][Águila][Sáez]
VERGARA			●	[S. Muñoz][Carroza][Alcalde][Águila][Sáez]
YRAUSQUIN			●	[S. Muñoz][Carroza][Alcalde][Águila][Sáez]
CLÍNICA ALEMANA			●	[Vivanco][Carroza][J. Muñoz][Gajardo][Alcalde]
MEDINA			●	[S. Muñoz][Ravanales][Zepeda][Alcalde][Benavides]

© PDAE UC 2022

Gráfico 3.a.2021. Comportamiento de la sala: Audiencia previa como requisito esencial de procedimiento de invalidación

Año	Reconoce esencialidad de previa audiencia del interesado	Acepta reunión meramente informativa previa	No reconoce esencialidad de previa audiencia del interesado
2021	FLORES ●		
	[voto]		● CORREDORA
	SÁNCHEZ ●		
	ÉRICES ●		

© PDAE UC 2022

Gráfico 3.b.2021. Comportamiento ministros y abogados integrantes: Audiencia previa como requisito esencial de procedimiento de invalidación

Año	Caso	Reconoce esencialidad de previa audiencia del interesado	Acepta reunión meramente informativa previa	No reconoce esencialidad de previa audiencia del interesado
2021	FLORES	[S. Muñoz][Sandoval][Vivanco][Llanos][Zepeda]	●	
	CORREDORA	[S. Muñoz]		● [Vivanco][Ravanales][Biel][Munita]
	SÁNCHEZ	[S. Muñoz][Vivanco][M. Silva][Gajardo][Benavides]	●	
	ÉRICES	[S. Muñoz][Vivanco][Ravanales][Águila][Carroza]	●	

© PDAE UC 2022

Gráfico 4.a.2021. Comportamiento de la Sala: Plazo de la Administración para ejercer potestad sancionatoria

AÑO	SE APLICA EL CÓDIGO CIVIL (5 AÑOS)	SE APLICA EL CÓDIGO PENAL (6 MESES)	SE APLICA EL CÓDIGO PENAL (5 AÑOS)
2021	CDE ●	[voto]	[voto]

© PDAE UC 2022

Gráfico 4.b.2021. Comportamiento ministros y abogados integrantes: Plazo de la Administración para ejercer potestad sancionatoria

AÑO	CASO	SE APLICA EL CÓDIGO CIVIL (5 AÑOS)	SE APLICA EL CÓDIGO PENAL (6 MESES)	SE APLICA EL CÓDIGO PENAL (5 AÑOS)
2021	CDE	[Ravanales][Valderrama][Vivanco] ●	[Alcalde]	[S. Muñoz]

© PDAE UC 2022

Gráfico 5.a.2021. Comportamiento sala: Agotamiento de la vía administrativa e interrupción del plazo para ejercer posteriores recursos jurisdiccionales

AÑO	RECONOCE EL DERECHO A INTERRUPCIÓN DEL ART. 54 INC. 2º LBPA	NO RECONOCE EL DERECHO A INTERRUPCIÓN DEL ART. 54 INC. 2º LBPA
2021	INGENIERÍA INTEGRAN ●	

© PDAE UC 2022

Gráfico 5.b.2021. Comportamiento ministros y abogados integrantes: Agotamiento de la vía administrativa e interrupción del plazo para ejercer posteriores recursos jurisdiccionales

AÑO	CASO	RECONOCE EL DERECHO A INTERRUPCIÓN DEL ART. 54 INC. 2º LBPA	NO RECONOCE EL DERECHO A INTERRUPCIÓN DEL ART. 54 INC. 2º LBPA
2021	INGENIERÍA INTEGRAN	[S. Muñoz][Ravanales][Quezada][Coppo][Águila] ●	

© PDAE UC 2022

Gráfico 6.a.2021. Comportamiento sala: Plazo de prescripción de la acción de nulidad administrativa

AÑO	LA ACCIÓN DE NULIDAD ESTÁ SUJETA A LAS REGLAS DE PRESCRIPCIÓN DEL CC CUANDO TIENE UN COMPONENTE PATRIMONIAL	LA ACCIÓN DE NULIDAD Y LA ACCIÓN PATRIMONIAL PRESCRIBEN SEGÚN LAS REGLAS DEL CC	TANTO LA ACCIÓN DE NULIDAD COMO SUS EFECTOS PATRIMONIALES SON IMPRESCRIPTIBLES
2021	MONTESINOS ●		[voto]

© PDAE UC 2022

Gráfico 6.b.2021. Comportamiento ministros y abogados integrantes: Plazo de prescripción de la acción de la nulidad administrativa

AÑO	CASO	LA ACCIÓN DE NULIDAD ESTÁ SUJETA A LAS REGLAS DE PRESCRIPCIÓN DEL CC CUANDO TIENE UN COMPONENTE PATRIMONIAL	LA ACCIÓN DE NULIDAD Y LA ACCIÓN PATRIMONIAL PRESCRIBEN SEGÚN LAS REGLAS DEL CC	TANTO LA ACCIÓN DE NULIDAD COMO SUS EFECTOS PATRIMONIALES SON IMPRESCRIPTIBLES
2021	MONTESINOS	[Sandoval][Vivanco][Quintanilla][Pallavicini] ●		[S. Muñoz] ©PDAE UC 2022

Gráfico 7.a.2021. Comportamiento Sala: Cómputo de plazos para presentar recursos jurisdiccionales contra actos administrativos

AÑO	APLICAN ART. 25 LBPA	APLICAN ART. 66 CPC	APLICAN ART. 50 CC
2021	SEPÚLVEDA PINO ●		
	TELFÓNICA MÓVILES ●		
	MOLINE MOORE ●	[voto][voto]	

© PDAE UC 2022

Gráfico 7.b.2021. Comportamiento ministros y abogados integrantes: Cómputo de plazo para presentar recursos jurisdiccionales contra actos administrativos

AÑO	CASO	APLICAN ART. 25 LBPA	APLICAN ART. 66 CPC	APLICAN ART. 50 CC
2021	SANDOVAL	[S. Muñoz][Ravanes][Sandoval][Vivanco][Pierry] ●		
	TELFÓNICA MÓVILES	[S. Muñoz][Carroza][Ravanes][Águila][Benavides] ●		
	MOLINE MOORE	[S. Muñoz][Carroza][Vivanco] ●	[M. Silva][Mera]	

© PDAE UC 2022

Gráfico 9.a.2021. Comportamiento Sala: Prescripción de la acción indemnizatoria contra crímenes de lesa humanidad por agentes del Estado

AÑO	ACCIÓN PRESCRIPTIBLE SEGÚN NORMAS DEL CÓDIGO PENAL	ACCIÓN IMPRESCRIPTIBLE POR APLICACIÓN DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES
2021		● AMPUERO
		● AGRUPACIÓN FAMILIARES I
		● ARANCIBIA
	[voto]	● RODRÍGUEZ
		● MANRÍQUEZ
		● IRIBARREN I
		● AGRUPACIÓN FAMILIARES II
		● IRIBARREN II
		● FALCÓN
		● OSSES
		● CONTRERAS SEPÚLVEDA
		● CONTRERAS PLOTSQUI
		● PROGRAMA DDHH
		● KRASSNOFF
		● JUAN CONTRERAS
		● TAPIA PACHECO
		● ISLA
[voto]	● ALBORNOZ	

© PDAE UC 2022

Gráfico 9.b.2021. Comportamiento ministros y abogados integrantes: Prescripción de la acción indemnizatoria contra crímenes de lesa humanidad por agentes del Estado

AÑO	CASO	ACCIÓN PRESCRIPTIBLE SEGÚN NORMAS DEL CÓDIGO PENAL	ACCIÓN IMPRESCRIPTIBLE POR APLICACIÓN DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES
2021	AMPUERO		● [Dahm][Kunsmüller][Llanos][Abuad][Munita]
	AGRUPACIÓN I		● [Brito][Zepeda][Kunsmüller][Valderrama][Llanos]
	ARANCIBIA		● [Coppo][Brito][J. Muñoz][Zepeda][Munita]
	RODRÍGUEZ	[Coppo]	● [Brito][Valderrama][Zepeda][Tavolari]
	MANRÍQUEZ		● [Brito][Valderrama][Dahm][Llanos][Tavolari]
	IRIBARREN I		● Brito][Letelier][Valderrama][Llanos][Zepeda]
	AGRUPACIÓN II		● [Brito][Letelier][Valderrama][Llanos][Zepeda]
	IRIBARREN II		● [Letelier][Valderrama][Llanos][Tavolari][Zepeda]
	FALCÓN		● [Brito][Valderrama][Dahm][Llanos][Tavolari]
	OSSES		● [Brito][Valderrama][Llanos][Zepeda][Tavolari]
	CONTRERAS SEPÚLVEDA		● [Brito][Valderrama][Dahm][Llanos][Mera]
	CONTRERAS PLOTSQUI		● [Dahm][Llanos][Letelier][Tavolari][Coppo]
	PROGRAMA DDHH		● [Brito][Llanos][Zepeda][Tavolari][Coppo]
	KRASSNOFF		● [Brito][Dahm][Valderrama][Mera][Gardo]
	JUAN CONTRERAS		● [Brito][Valderrama][Dahm][Letelier][Tavolari]
	TAPIA PACHECO		● [Brito][Valderrama][Dahm][Letelier][Tavolari]
	ISLA		● [S. Muñoz][Ravanes][Carroza][Alcalde][Águila]
ALBORNOZ	[Coppo]	● [Brito][Valderrama][Dahm][Llanos]	

© PDAE UC 2022

Gráfico 10.a.2021. Comportamiento Sala: Legitimación activa para ejercer la acción de protección

AÑO	EXIGE UN GRADO DE DETERMINACIÓN MÁS ESTRICTO RESPECTO A LA INDIVIDUALIZACIÓN DEL AFECTADO	EXIGE UN GRADO DE DETERMINACIÓN MENOS ESTRICTO RESPECTO A LA INDIVIDUALIZACIÓN DEL AFECTADO
2021	[voto][voto]	● PAVÓN
	BARAHONA	●
	OSORIO	●
	UGARTE	●
	[voto][voto]	● MARABOLI
	[voto][voto]	● CARRASCO
	[voto][voto]	● CASTRO
	[voto][voto]	● FERNÁNDEZ
	[voto][voto]	● ORTA
	[voto][voto]	● RIQUELME
	[voto][voto]	● TAPIA
	[voto][voto]	● TAPIA DE LA FUENTE
	[voto][voto]	● JÉREZ

©PDAE UC 2022

Gráfico 10.b.2021. Conducta de los ministros y abogados integrantes: Legitimación activa para ejercer la acción de protección

AÑO	CASO	EXIGE UN GRADO DE DETERMINACIÓN MÁS ESTRICTO RESPECTO A LA INDIVIDUALIZACIÓN DEL AFECTADO	EXIGE UN GRADO DE DETERMINACIÓN MENOS ESTRICTO RESPECTO A LA INDIVIDUALIZACIÓN DEL AFECTADO
2021	PAVÓN	[Vivanco][Pierry]	● [S. Muñoz][Quintanilla][Sandoval]
	BARAHONA	[Ravanales][Vivanco][Carroza][Quezada][Pierry]	●
	OSORIO	[S. Muñoz][Vivanco][Rabanales][Carroza][Pallavicini]	●
	UGARTE	[Carroza][Rabanales][Sandoval][Pierry][Pallavicini]	●
	MARABOLI		● [Vivanco][Mera][Quezada][Lagos][Pierry]
	CARRASCO	[Vivanco][Pierry]	● [Quezada][Mera][Lagos]
	CASTRO	[Vivanco][Pierry]	● [Quezada][Mera][Lagos]
	FERNÁNDEZ		● [Vivanco][Mera][Quezada][Lagos][Pierry]
	ORTA	[Vivanco][Pierry]	● [Quezada][Mera][Lagos]
	RIQUELME	[Vivanco][Pierry]	● [Quezada][Mera][Lagos]
	TAPIA	[Vivanco][Pierry]	● [Quezada][Mera][Lagos]
	TAPIA DE LA FUENTE	[Vivanco][Pierry]	● [Quezada][Mera][Lagos]
	JÉREZ		● [S. Muñoz][Vivanco][Ravanales][Munita][Carroza]

©PDAE UC 2022

Gráfico 11.a.2021. Comportamiento Sala: Procedencia y alcance de la acción de mera certeza

AÑO	ACOGE ACCIÓN DE MERA CERTEZA	NO ACOGE ACCIÓN DE MERA CERTEZA
2021		● VIGUERA

© PDAE UC 2022

Gráfico 11.b.2021. Comportamiento ministros y abogados integrantes: Procedencia y alcance de la acción de mera certeza

AÑO	CASO	ACOGE ACCIÓN DE MERA CERTEZA	NO ACOGE ACCIÓN DE MERA CERTEZA
2021	VIGUERA		● [S. Muñoz][Vivanco][Carroza][Letelier][Benavides]

© PDAE UC 2022

Gráfico 12.a.2021. Comportamiento Sala: Funcionarios a honorarios y supletoriedad del Código del Trabajo

AÑO	CASOS QUE NO APLICAN EL CÓDIGO DEL TRABAJO	APLICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO		
		CASOS QUE DISTINGUEN LA NATURALEZA DEL VÍNCULO, APLICANDO EL CT Y EL EA, SEGÚN CORRESPONDA	PAGO DE COTIZACIONES, PERO NO APLICA NULIDAD DE DESPIDO	APLICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO Y ACOGE LA NULIDAD DE DESPIDO
2021			● FIGUEROA	
			● BARAHONA	[voto]
			● CARREÑO	[voto]
			● MIRANDA	
			● BARRAZA	
			● DUARTE	[voto]
		● RODRÍGUEZ		
			● ANTIPÁN	
			● FUENTES	
			● PINTO	
			[voto] ● EGISA	
			[voto] ● ANDRACA	
			● STUARDO	
			● ANCALAO	
			● IRARRÁZVAL	
			● SAN MARTÍN	[voto]
		● GUTIÉRREZ		
		● GARAY		
		● OLIVA		
		● DIMTER		
		● TAPIA		
		● CANEPA		
				● FLORINDA
		● PERALTA		
				● MALDONADO

© PDAE UC 2022

Gráfico 12.b.2021. Comportamiento ministros y abogados: Funcionarios a honorarios y supletoriedad del Código del Trabajo

AÑO	CASO	CASOS QUE NO APLICAN EL CÓDIGO DEL TRABAJO	APLICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO		
			CASOS QUE DISTINGUEN LA NATURALEZA DEL VÍNCULO, APLICANDO EL CT Y EL EA, SEGÚN CORRESPONDA	PAGO DE COTIZACIONES, PERO NO APLICA NULIDAD DE DESPIDO	ACOGE LA NULIDAD DE DESPIDO
2021	FIGUEROA			● [M.Silva][Repetto][Biel][Mera][Barra]	
	BARAHONA			● [Mera][M.Silva][Repetto][A.Muñoz]	[Chevesich]
	CARREÑO			● [M.Silva][Mera][Repetto][A.Muñoz]	[Chevesich]
	MIRANDA			● [Repetto][Gómez][Shertzer][Echeberry][Barra]	
	BARRAZA			● [Repetto][Gómez][Shertzer][Echeberry][Barra]	
	DUARTE			● [M.Silva][Mera][A.Muñoz][Repetto]	[Chevesich]
	RODRÍGUEZ	● [S.Muñoz][Sandoval][Ravanales][Carroza][Shertzer]			
	ANTIPÁN			● [González][Contreras][Gajardo][A.Muñoz][Echeberry]	
	FUENTES			● [González][Contreras][Gajardo][A.Muñoz][Echeberry]	
	PINTO			● [Coppo][Blanco][Repetto][A.Muñoz][Echeberry]	
	EGISA			[Blanco] ● [Repetto][A.Muñoz][Gajardo][Ruz]	
	ANDRACA		[J.Muñoz]	● [Vivanco][Carroza][Quezada][Quintanilla]	
	STUARDO			● [Chevesich][González][A.Muñoz][Tavolari][Ruz]	
	ANCALAO			● [Blanco][Chevesich][Humez][A.Muñoz][Echeberry]	
	IRARRÁZVAL			● [Blanco][Silva][Repetto][A.Muñoz][Echeberry]	
	SAN MARTÍN			● [Gómez][Repetto][A.Muñoz][Echeberry]	[Chevesich]
	GUTIÉRREZ	● [A.Muñoz][Carroza][Letelier][Ruz][Echeberry]			
	GARAY	● [A.Muñoz][Repetto][Quezada][Muniz][Gajardo]			
	OLIVA	● [A.Muñoz][Repetto][Quezada][Alcalá][Ruz]			
	DIMTER	● [A.Muñoz][Blanco][Fuentes][Ruz]			[Chevesich]
TAPIA	● [A.Muñoz][Chevesich][Gómez][Gajardo][Ruz]				
CANEPA	● [A.Muñoz][Biel][Gómez][Ruz][Echeberry]				
FLORINDA				● [A.Muñoz][Chevesich][Repetto][Zepeda][Ruz]	
PERALTA	● [A.Muñoz][Chevesich][Repetto][Gómez][Gajardo]				
MALDONADO				● [Letelier][Gómez][Quezada][Gajardo][Echeberry]	

© PDAE UC 2022

Gráfico 13.a.2021. Comportamiento de la sala: Término anticipado de empleos a contrata

AÑO	ACEPTAN PRECARIEDAD DEL EMPLEO A CONTRATA	NO ACEPTAN PRECARIEDAD DEL EMPLEO A CONTRATA
	MUÑOZ	[voto][voto]
		OLGUÍN
	FUENTES	[voto]
	[voto][voto]	ARAYA
	GARCÍA	[voto][voto]
		MIRANDA
		MANCILLA
	[voto][voto]	ANGULO
	[voto][voto]	NAVARRETE
	[voto]	PAPIC
	[voto][voto]	MARAMBIO
	JEMENAO	[voto]
	ORTIZ	[voto][voto]
	[voto]	URBINA
		ORELLANA
	[voto][voto]	PALMA
		TOLEDO
		ÁLVAREZ

Gráfico 13.b.2021. Comportamiento de ministros y abogados integrantes: Término anticipado de empleos a contrata

AÑO	CASO	ACEPTAN PRECARIEDAD DEL EMPLEO A CONTRATA	NO ACEPTAN PRECARIEDAD DEL EMPLEO A CONTRATA
	MUÑOZ	[Sandoval][Quintanilla][Lagos]	[S. Muñoz][Biel]
	OLGUÍN		[S. Muñoz][Sandoval][Vivanco][Gómez][Abuad]
	FUENTES	[Vivanco][Ravnales][Quezada][Pallavicini]	[Carroza]
	ARAYA	[Pierry][Sandoval]	[S. Muñoz][Vivanco][Carroza]
	GARCÍA	[Ravnales][Biel][Lagos]	[S. Muñoz][Vivanco]
	MIRANDA		[Vivanco][Carroza][Quezada][Quintanilla][Pallavicini]
	MANCILLA		[S. Muñoz][Vivanco][Ravnales][Alcalde][Benavides]
	ANGULO	[Ravnales][Pierry]	[S. Muñoz][Vivanco][Carroza]
	NAVARRETE	[Ravnales][Benavides]	[S. Muñoz][Vivanco][Carroza]
	PAPIC	[Ravnales]	[Carroza][Vivanco][Quezada][Pierry]
	MARAMBIO	[Ravnales][Biel]	[S. Muñoz][Vivanco][Lagos]
	JEMENAO	[Vivanco][Ravnales][Carroza][Alcalde]	[S. Muñoz]
	ORTIZ	[Vivanco][Ravnales][Etcheberry]	[S. Muñoz][Carroza]
	URBINA	[Ravnales]	[S. Muñoz][Vivanco][Carroza][Alcalde]
	ORELLANA		[S. Muñoz][Vivanco][Carroza][Munita][Águila]
	PALMA	[Munita][Águila]	[S. Muñoz][Vivanco][Carroza]
	TOLEDO		[S. Muñoz][Vivanco][Carroza][Munita][Águila]
	ÁLVAREZ		[S. Muñoz][Vivanco][Ravnales][Carroza][Benavides]

Gráfico 14.a.2021. Comportamiento Sala: Desviación de poder en las desvinculaciones de funcionarios a contrata

AÑO	RECONOCE DESVIACIÓN DE PODER COMO VICIO DE LEGALIDAD EN LAS DESVINCULACIONES/TRASLADOS DE FUNCIONARIOS	DESCONOCE DESVIACIÓN DE PODER COMO VICIO DE LEGALIDAD EN LAS DESVINCULACIONES/TRASLADOS DE FUNCIONARIOS
2021	ANDRADE	[voto][voto]
	[voto]	MIRANDA
	FERRADA	
	[voto]	SAZO
	PAPIC	[voto]
	MARAMBIO	[voto][voto]
	[voto]	CLAPS
	LARA	[voto][voto]

Gráfico 14.b.2021. Comportamiento de ministros y abogados integrantes: Desviación de poder en las desvinculaciones de funcionarios a contrata

AÑO	CASO	RECONOCE DESVIACIÓN DE PODER COMO VICIO DE LEGALIDAD EN LAS DESVINCULACIONES/TRASLADOS DE FUNCIONARIOS	DESCONOCE DESVIACIÓN DE PODER COMO VICIO DE LEGALIDAD EN LAS DESVINCULACIONES/TRASLADOS DE FUNCIONARIOS
2021	ANDRADE	[S. Muñoz][Vivanco][Quintanilla]	[Ravnales][Sandoval]
	MIRANDA	[Carroza]	[Quezada][Ravnales][Vivanco][Pallavicini]
	FERRADA	[S. Muñoz][Carroza][Ravnales][Benavides][Munita]	
	SAZO	[Carroza]	[Vivanco][J. Muñoz][Aguilar][Alcalde]
	PAPIC	[Carroza][Vivanco][Pierry][Quezada]	[Ravnales]
	MARAMBIO	[S. Muñoz][Vivanco][Lagos]	[Ravnales][Biel]
	CLAPS	[Carroza]	[Vivanco][J. Muñoz][Gajardo][Alcalde]
	LARA	[Carroza][S. Muñoz][Benavides]	[Ravnales][Águila]

Gráfico 15.a.2021. Comportamiento de la sala: Recurso de protección como vía idónea en casos de desvinculación de funcionarios a contrata

AÑO	ACEPTA RECURSO DE PROTECCIÓN COMO VÍA IDÓNEA			RECHAZA RECURSO DE PROTECCIÓN COMO VÍA IDÓNEA	
	VULNERACIÓN A LA GARANTÍA DE LA IGUALDAD	VULNERACIÓN A LA GARANTÍA DE LA PROPIEDAD	VULNERACIÓN DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES	ASPECTOS DE FONDO	ASPECTOS DE FORMA
2021	TORRES	●		[voto][voto]	
				● GONZÁLEZ	
				● PASOLZ	
			● ALCAYAGA		
	ANDRADE	●		[voto][voto]	
				● SAZO I	
		[voto]		● MIRANDA	
	ARAYA	●		[voto]	
	MANCILLA	●			
	FERRADA	●			
		[voto]		● SAZO II	
				● UGRINOVIC	
	PAPIC	●		[voto]	
	MARAMBIO	●		[voto][voto]	
	INSUNZA	●			
	AÑASCO	●			
	CONTRERAS	●			
	DÁVILA	●		[voto]	
			● PINO		
	NIMUYAO	●			
URBINA	●		[voto]		
		● PALMA	[voto][voto]		
		● ORELLANA	[voto][voto]		
		● TOLEDO	[voto][voto]		
ÁLVAREZ	●				
LARA	●		[voto][voto]		

© PDAE UC 2022

Gráfico 15.b.2021. Comportamiento de ministros y abogados integrantes: Recurso de protección como vía idónea en casos de desvinculación de funcionarios a contrata

AÑO	CASO	ACEPTA RECURSO DE PROTECCIÓN COMO VÍA IDÓNEA			RECHAZA RECURSO DE PROTECCIÓN COMO VÍA IDÓNEA	
		VULNERACIÓN A LA GARANTÍA DE LA IGUALDAD	VULNERACIÓN A LA GARANTÍA DE LA PROPIEDAD	VULNERACIÓN DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES	ASPECTOS DE FONDO	ASPECTOS DE FORMA
2021	TORRES	[S.Muñoz][Vivanco][Quintanilla]			[Sandoval][Ravanales]	
	GONZÁLEZ				[Llanos][S.Muñoz][Sandoval][Pallavicini][Quintanilla]	
	PAZOLS				[Llanos][S.Muñoz][Sandoval][Pallavicini][Quintanilla]	
	ALCAYAGA			[Carroza][S.Muñoz][Sandoval][Ravanales][Quintanilla]		
	ANDRADE	[S.Muñoz][Vivanco][Quintanilla]			[Sandoval][Ravanales]	
	SAZO I				[S.Muñoz][Sandoval][Vivanco][Gajardo][Quintanilla]	
	MIRANDA	[Carroza]			[Quezada][Ravanales][Vivanco][Pallavicini]	
	ARAYA	[S.Muñoz][Carroza][Vivanco]			[Sandoval][Pierry]	
	MANCILLA	[S.Muñoz][Ravanales][Vivanco][Alcalde][Benavides]				
	FERRADA	[Carroza][S.Muñoz][Ravanales][Benavides][Munita]			[Vivanco][J.Muñoz][Aguilar][Alcalde][Ravanales]	
	SAZO II	[Carroza]			[Carroza][Quezada][Vivanco][Pierry]	
	UGRINOVIC	[Carroza][Quezada][Vivanco][Pierry]			[Ravanales]	
	PAPIC	[S.Muñoz][Vivanco][Lagos]			[Ravanales][Biel]	
	MARAMBIO	[S.Muñoz][Ravanales][Vivanco][Carroza]				
	INSUNZA	[S.Muñoz][Ravanales][Carroza][Aguila][Benavides]				
	AÑASCO	[S.Muñoz][Ravanales][Carroza][Aguila][Benavides]				
	CONTRERAS	[S.Muñoz][Ravanales][Shertzer][Vivanco][Quintanilla]				
	DÁVILA	[S.Muñoz][Carroza][Vivanco][Eteberry]			[Ravanales]	
	PINO			[S.Muñoz][Vivanco][Ravanales][Letelier][Quezada]		
	NIMUYAO	[S.Muñoz][Vivanco][Ravanales][Carroza][Aguila]			[Ravanales]	
URBINA	[S.Muñoz][Vivanco][Carroza][Alcalde]			[S.Muñoz][Vivanco][Carroza]	[Munita][Águila]	
PALMA			[S.Muñoz][Vivanco][Carroza]		[Munita][Águila]	
ORELLANA			[Vivanco][Munita][Águila]		[S.Muñoz][Carroza]	
TOLEDO			[Vivanco][Munita][Águila]		[S.Muñoz][Carroza]	
ÁLVAREZ	[S.Muñoz][Vivanco][Ravanales][Carroza][Benavides]					
LARA	[S.Muñoz][Carroza][Benavides]			[Ravanales][Águila]		

© PDAE UC 2022

Gráfico 16.a.2021. Comportamiento Sala: Regularización de derechos de aguas

AÑO	ACEPTA	RECHAZA
2021	GUTIÉRREZ	[voto][voto]
	SOCIEDAD AGRÍCOLA I	
	SOCIEDAD AGRÍCOLA II	

© PDAE UC 2022

Gráfico 16.b.2021. Comportamiento de ministros y abogados integrantes: Regularización de derechos de aguas

AÑO	CASO	ACEPTA REGULARIZACIÓN	RECHAZA REGULARIZACIÓN
2021	GUTIÉRREZ	[S.Muñoz][Ravanales][Pallavicini]	[Quintanilla][Sandoval]
	SOCIEDAD AGRÍCOLA I	[Vivanco][S.Muñoz][Ravanales][Pallavicini][Carroza]	
	SOCIEDAD AGRÍCOLA II	[S.Muñoz][Vivanco][Ravanales][Munita][Humeres]	

© PDAE UC 2022

Gráfico 17.a.2021. Comportamiento Sala: Autorizaciones como requisito servidumbres mineras

AÑO	EXIGE SÓLO REQUISITOS DE LA LEGISLACIÓN MINERA	EXIGE REQUISITOS QUE NO SON DE LA LEGISLACIÓN MINERA
2021	TORNERO	[voto]
		OLIVARES
	ESPINOZA	[voto]

© PDAE UC 2022

Gráfico 17.b.2021. Conducta de los ministros: Autorizaciones como requisito servidumbres mineras

AÑO	CASO	EXIGE SÓLO REQUISITOS DE LA LEGISLACIÓN MINERA	EXIGE REQUISITOS QUE NO SON DE LA LEGISLACIÓN MINERA
2021	TORNERO	[Chevesich][A. Muñoz][M. Silva][Repetto]	[Blanco]
	OLIVARES	[De La Maza][A. Muñoz]	[M. Silva][Ravanales][Pallavicini]
	ESPINOZA	[M. Silva][A. Muñoz][Repetto][Coppo]	[Gajardo]

© PDAE UC 2022

Gráfico 18.a.2021. Comportamiento de la sala: Plazo para que tercero absoluto pueda solicitar invalidación ambiental

AÑO	APLICA PLAZO DE DOS AÑOS	APLICA PLAZO DE TREINTA DÍAS
2021	SERVICIO EVALUACIÓN AMBIENTAL	

© PDAE UC 2022

Gráfico 18.b.2021. Comportamiento de ministros y abogados integrantes: Plazo para que tercero absoluto pueda solicitar invalidación ambiental

AÑO	CASO	APLICA PLAZO DE DOS AÑOS	APLICA PLAZO DE TREINTA DÍAS
2021	SERVICIO EVALUACIÓN AMBIENTAL	[S. Muñoz][Carroza][Silva][Alcalde][Benavides]	

© PDAE UC 2022

Conclusiones

I. Resultados distintos en 2021

El resultado de la revisión de la jurisprudencia de la Corte Suprema, en veinte temas en 2020 (en los 17 temas en que efectivamente se registraron fallos), en cuanto a su uniformidad o vacilación es similar a la del estudio precedente que abarcó la jurisprudencia correspondiente al año 2020. Sin embargo, el tema 2 (relativo a “Plazos fatales para que la Administración responda solicitudes del ciudadano. Las demoras o dilaciones de la Administración”) existió un importante cambio de tendencia en pro del cumplimiento de plazos; y en el tema 12 (relativo a los “Funcionarios a honorarios y supletoriedad del Código del Trabajo”) se unificó la jurisprudencia en torno a la aplicación del Código del Trabajo, originando nuevas sub categorías jurisprudenciales dentro de esa interpretación. En cuanto a la conducta de sus ministros y abogados integrantes, también tiende más a la linealidad, persistiendo de todas formas los zigzagueos individuales de ministros y abogados integrantes u otros de la Sala (originados estos últimos usualmente por un cambio de integración de dicha Sala o por el cambio de voto de algún ministro o abogado integrante). La Corte Suprema, entonces, en general sigue exhibiendo una conducta contrastada: por una parte, dirigida a ofrecer precedentes, pues se aprecia un aumento de temas con jurisprudencia uniforme; pero, no obstante, paralelamente, se mantienen vacilaciones en algunos otros temas.

Es notorio que la mantención o no de los zigzags depende únicamente de la discreción de ministros y abogados integrantes, muchos de los cuales no tienen ninguna consistencia en su conducta, sin ninguna consecuencia institucional respecto de ello.

II. Comportamiento de las salas: tres conductas se aprecian

Podemos esquematizar la conducta de las Salas de la Corte Suprema así: i) hay temas en que la jurisprudencia del año anterior era lineal, y sigue siéndolo (no se aprecia la conducta inversa: que antes fuese lineal y ahora zigzagueante); ii) hay temas en que la jurisprudencia en la década anterior era zigzagueante y ahora es lineal; esto es, la Corte Suprema deja de zigzaguear; y, iii) hay temas en que la jurisprudencia era zigzagueante y sigue siéndolo. Se puede apreciar en los gráficos respectivos. El resumen es el siguiente:

a) *Temas en que la jurisprudencia sigue siendo lineal.* Hay temas en que la jurisprudencia del año 2021 se mantuvo uniforme en comparación al año 2020 y anteriores. Es el caso de los siguientes temas: 1 (cómputo de plazos); 4 (plazo de la Administración para ejercer potestad sancionatoria); 5 (agotamiento de la vía administrativa); 6 (plazo de prescripción de nulidad administrativa); 7 (cómputo del plazo para presentar recursos jurisdiccionales contra actos administrativos); 9 (prescripción de la acción indemnizatoria de crímenes de lesa humanidad).

b) *Temas en que la jurisprudencia ahora es uniforme.* Hay temas en que la jurisprudencia fue zigzagueante en los periodos anteriores y deja de serlo en 2021. Es el caso de los siguientes temas: 12 (Funcionarios a honorarios y supletoriedad del Código del Trabajo); 16 (regularización de derechos consuetudinarios de aguas).

c) *Temas en que la jurisprudencia continúa zigzagueando, o comienza a zigzaguear:* 2 (plazos fatales para que la Administración responda solicitudes del ciudadano. Las demoras o dilaciones de la Administración); 3 (audiencia previa como requisito esencial del procedimiento de invalidación); 10 (legitimación activa para ejercer la acción de protección); 13 (término anticipado de empleos a contrata); 14 (desviación de poder en las desvinculaciones de funcionarios a contrata); 15 (recurso de protección como vía idónea en casos de desvinculación de funcionarios a contrata); 17 (autorizaciones como requisito de servidumbres mineras); y 18 (plazo para que el tercero absoluto pueda solicitar invalidación ambiental).

d) *Temas en que no hubo casos durante el año 2021.* Tal situación se produjo en los temas 8 (prescripción de la acción indemnizatoria de responsabilidad); 19 (afectación presunta de bienes privados al uso público); y, 20 (acceso a playas públicas). Destaca el tema 8 por el contraste ocurrido con el año 2020, en el cual se verificaron gran cantidad de casos, en comparación al 2021 en que no hubo.

En suma, puede decirse que, durante 2021, se ha mantenido el escenario del año 2020 en cuanto al número de casos en que se mantienen las vacilaciones, pero destacando, sin perjuicio de lo anterior, que en dos casos altamente zigzagueantes en años anteriores, en 2021 encontraron uniformidad, siendo estos los temas 12 (funcionarios a honorarios) y 16 (regularización de derechos consuetudinarios de aguas).

III. Comportamiento de ministros y abogados integrantes en 2021

Si bien en la mitad de los temas se mantiene la linealidad de las salas (8 temas), lo que se debe a una conducta más lineal de los ministros y abogados integrantes, paralelamente se mantienen diversas y persistentes conductas erráticas de algunos de ellos. Al respecto, podemos observar tres tipos de conductas de ministros y abogados integrantes (las que se pueden apreciar en los gráficos; además son descritas *infra* en los acápite dedicados a los escenarios jurisprudenciales de cada tema):

i) casos de ministros y abogados integrantes que anteriormente eran muy zigzagueantes, si bien ahora siguen zigzagueando casi todos lo hacen en menos ocasiones;

ii) hay ministros y abogados integrantes que anteriormente eran levemente zigzagueantes, tienden ahora a ofrecer conductas más lineales; y

iii) son minoritarios los ministros que ofrecen gran linealidad y uniformidad en sus votos.

Al respecto, cabe concluir que son pocos los ministros que han enmendado su rumbo y que dejan de ser zigzagueantes. En otras palabras, los ministros que han sido altamente zigzagueantes con anterioridad siguen siéndolo, y siguen incurriendo de manera ostensible en zigzags. Es el caso de los ministros Pierry, Aránguiz y Sandoval, hasta su retiro. Y es el caso de la ministra Vivanco, la que hoy ostenta el sitio de ser la ministra más zigzagueante de su Sala en los temas de la muestra. Los más nuevos ministros de la Corte Suprema zigzaguearon notoriamente este año. Es el caso de los ministros M. Silva, Ravanales, Repetto y Carroza. Es quizás el resultado de que el Pleno de la CS no ha establecido como estándar seguir los precedentes y de que no hay sanción alguna a estas conductas.

Al respecto, se destaca y cabe reconocer el comportamiento ejemplar de la ministra Chevesich, la que en todas las sentencias analizadas desde el inicio del Estudio, en ninguna ocasión ha variado sus votos en casos idénticos. Es, por cierto, un modelo a seguir. Igualmente, el ministro S. Muñoz tiene una conducta usualmente muy lineal y consistente; sin perjuicio de que paralelamente zigzaguea levemente en algunos temas.

IV. Resumen de los resultados que arroja el Estudio del año 2021

En el primer estudio, que cubrió desde 2008 a 2018, mostramos una alta vacilación de la CS; luego, en el año 2019 hubo una leve mejoría, lo que quizás fue una reacción transitoria ante la publicación de nuestro *Estudio* y las repercusiones del mismo en la opinión pública. Pero, posteriormente, en el año 2020 hubo un retroceso. En el actual estudio del año 2021, hay diversas reacciones en cada uno de los temas, modificando ligeramente el escenario jurisprudencial, tendiendo hacia la uniformidad en ciertos temas, pero manteniendo los zigzagueos en casi la mitad de los temas de la muestra. De las cifras, descontando los tres temas en que no hubo pronunciamientos en 2020, podemos comprobar que: i) en contraste con años anteriores, actualmente se manifiestan ocho temas en que la CS ha manifestado un comportamiento uniforme, lo que es un buen síntoma para la jurisprudencia de dicha corte; ii) existen dos temas en que hubo una reacción positiva de la CS a partir de 2019, 2020 y 2021: antes era zigzagueante y ahora es lineal; y iii) pero se mantienen otros ocho temas de la muestra, bien relevantes, en que aún existen conductas zigzagueantes tanto de ministros y abogados integrantes, como de las Salas.

Anexo de sentencias [total de casos: 200]

I. Conflictos durante el procedimiento administrativo

1. *Cómputo de plazos durante la tramitación del procedimiento administrativo* [4 casos]

Sepúlveda con Comisión de Apelaciones del Registro del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (2021): CS, 4 enero 2021 (Rol N° 134311-2020), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Sandoval (r), Vivanco, Ravanales; Al: Pierry [protección].

Schmidt (Universidad de Chile con Consejo Nacional de Televisión) (2021): CS, 12 febrero 2021 (Rol N° 83660-2020), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Sandoval (p), Vivanco (r), Ravanales; Al: Quintanilla [queja].

Moline con Ministros de la Corte de Apelaciones de Santiago (2021): CS, 13 septiembre 2021 (Rol N° 35439-2021), 3ª Sala. M: Carroza (r), Mera (d), S. Muñoz, M. Silva (d), Vivanco [queja].

Telefónica Móviles Chile S.A. con Ministros de la Corte de Apelaciones de Santiago (2021): CS, 14 octubre 2021 (Rol N° 17207-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Ravanales (r), Carroza; Al: Águila, Benavides [queja].

2. *Plazos fatales para que la Administración responda solicitudes del ciudadano. Las demoras o dilaciones de la Administración* [69 casos]

Centro Médico Antofagasta S.A. con Intendencia de Prestadores de Salud (2021): CS, 18 marzo 2021 (Rol N° 134311-2020), 3ª Sala. M: S. Muñoz (p), Sandoval (r), Vivanco (p); Al: Quintanilla, Lagos [protección].

González con Comunidad Indígena (2021): CS, 29 marzo 2021 (Rol N° 140.337-2020), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Sandoval (r), Vivanco, Ravanales; Al: Quintanilla [protección].

Baltierra con Tesorería Provincial de Maipú (2021): CS, 3 mayo 2021 (Rol N° 127415-2020), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Vivanco (r), Biel, Shertzer (d); Al: Pierry (d) [protección].

Fierro con PDI (2021): CS, 13 mayo 2021 (Rol N° 14298-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz (d), Vivanco (d), Ravanales, Carroza; Al: Munita (r) [protección].

Mata con Departamento de Extranjería (Ministerio del Interior): CS, 27 mayo 2021 (Rol N° 35.473-2021) Tercera Sala. M: S. Muñoz, Ravanales, Carroza. A.I.: Munita, Benavides [protección].

Inmobiliaria Vía Aurora Limitada con Dirección General de Aguas (2021): CS, 27 julio 2021 (Rol N° 119190-2020), 3ª Sala. M: Ravanales, Sandoval, Vivanco; Al: Pallavicini (r), Quintanilla [reclamo de ilegalidad].

Instituto de Diagnóstico S.A. con Superintendencia de Salud (2021): CS, 1 octubre 2021 (Rol N° 22318-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Vivanco, Ravanales; Al: Etcheberry, Alcalde (r) [reclamación].

Martínez con Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (2021): CS, 4 noviembre 2021 (Rol N° 84.213-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Vivanco, Ravanales, Matus; Al: Alcalde [s/r] [protección].

Bou con Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (2021): CS, 10 noviembre 2021 (Rol N° 85.960-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Vivanco, Ravanales, Carroza; Al: Benavides [s/r] [protección].

Bravo con Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (2021): CS, 10 noviembre 2021 (Rol N° 81.122-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Vivanco, Ravanales, Carroza; Al: Benavides [s/r] [protección].

Brito con Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (2021): CS, 10 noviembre 2021 (Rol N° 82.434-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Vivanco, Ravanales, Carroza; Al: Benavides [s/r] [protección].

Cañas con Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (2021): CS, 10 noviembre 2021 (Rol N° 82.339-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Vivanco, Ravanales, Carroza; Al: Benavides [s/r] [protección].

- Conde con Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública* (2021): CS, 10 noviembre 2021 (Rol N° 86.882-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Vivanco, Ravanales, Carroza; Al: Benavides [s/r] [protección].
- Díaz con Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública I* (2021): CS, 10 noviembre 2021 (Rol N° 86.891-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Vivanco, Ravanales, Carroza; Al: Benavides [s/r] [protección].
- Díaz con Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública II* (2021): CS, 10 noviembre 2021 (Rol N° 85.691-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Vivanco, Ravanales, Carroza; Al: Benavides [s/r] [protección].
- Escalona con Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública* (2021): CS, 10 noviembre 2021 (Rol N° 86.868-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Vivanco, Ravanales, Carroza; Al: Benavides [s/r] [protección].
- Fagundez con Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública* (2021): CS, 10 noviembre de 2021 (Rol N° 85.938-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Vivanco, Ravanales, Carroza; Al: Benavides [s/r] [protección].
- García con Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública* (2021): CS, 10 noviembre 2021 (Rol N° 86.890-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Vivanco, Ravanales, Carroza; Al: Benavides [s/r] [protección].
- Guevara con Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública* (2021): CS, 10 noviembre 2021 (Rol N° 84.623-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Vivanco, Ravanales, Carroza; Al: Benavides [s/r] [protección].
- Macabi con Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública* (2021): CS, 10 noviembre 2021 (Rol N° 86.887-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Vivanco, Ravanales, Carroza; Al: Benavides [s/r] [protección].
- Macías con Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública* (2021): CS, 10 noviembre 2021 (Rol N° 81.337-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Vivanco, Ravanales, Carroza; Al: Benavides [s/r] [protección].
- Moreno con Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública* (2021): CS, 10 noviembre 2021 (Rol N° 85.958-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Vivanco, Ravanales, Carroza; Al: Benavides [s/r] [protección].
- Niebles con Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública* (2021): CS, 10 noviembre 2021 (Rol N° 81.212-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Vivanco, Ravanales, Carroza; Al: Benavides [s/r] [protección].
- Ortiz con Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública* (2021): CS, 10 noviembre 2021 (Rol N° 84.622-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Vivanco, Ravanales, Carroza; Al: Benavides [s/r] [protección].
- Tovar con Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública* (2021): CS, 10 noviembre 2021 (Rol N° 81.295-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Vivanco, Ravanales, Carroza; Al: Benavides [s/r] [protección].
- Valdez con Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública* (2021): CS, 10 noviembre 2021 (Rol N° 85.955-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Vivanco, Ravanales, Carroza; Al: Benavides [s/r] [protección].
- Vega con Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública* (2021): CS, 10 noviembre 2021 (Rol N° 86.867-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Vivanco, Ravanales, Carroza; Al: Benavides [s/r] [protección].
- Vergel con Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública* (2021): CS, 10 noviembre 2021 (Rol N° 81.294-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Vivanco, Ravanales, Carroza; Al: Benavides [s/r] [protección].
- Villa con Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública* (2021): CS, 10 noviembre 2021 (Rol N° 81.211-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Vivanco, Ravanales, Carroza; Al: Benavides [s/r] [protección].
- Álvarez con Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública* (2021): CS, 1 diciembre 2021 (Rol N° 88.601-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Carroza; Al: Alcalde, Águila; FJ: Sáez [s/r] [protección].

- Baptista con Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (2021): CS, 1 diciembre 2021 (Rol N° 91.061-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Carroza; Al: Alcalde, Águila; FJ: Sáez [s/r] [protección].
- Briceño con Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (2021): CS, 1 diciembre 2021 (Rol N° 91.072-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Carroza; Al: Alcalde, Águila; FJ: Sáez [s/r] [protección].
- Cárdenas con Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (2021): CS, 1 diciembre 2021 (Rol N° 91.568-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Carroza; Al: Alcalde, Águila; FJ: Sáez [s/r] [protección].
- Castro con Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (2021): CS, 1 diciembre 2021 (Rol N° 91.737-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Carroza; Al: Alcalde, Águila; FJ: Sáez [s/r] [protección].
- Chirinos con Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (2021): CS, 1 diciembre 2021 (Rol N° 92.011-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Carroza; Al: Alcalde, Águila; FJ: Sáez [s/r] [protección].
- Escalona con Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (2021): CS, 1 diciembre 2021 (Rol N° 87.391-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Carroza; Al: Alcalde, Águila; FJ: Sáez [s/r] [protección].
- Fuenmayor con Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (2021): CS, 1 diciembre 2021 (Rol N° 91.070-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Carroza; Al: Alcalde, Águila; FJ: Sáez [s/r] [protección].
- Garcés con Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública I (2021): CS, 1 diciembre 2021 (Rol N° 91.699-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Carroza; Al: Alcalde, Águila; FJ: Sáez [s/r] [protección].
- García con Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública II (2021): CS, 1 diciembre 2021 (Rol N° 88.706-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Carroza; Al: Alcalde, Águila; FJ: Sáez [s/r] [protección].
- Gutiérrez con Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (2021): CS, 1 diciembre 2021 (Rol N° 89.116-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Carroza; Al: Alcalde, Águila; FJ: Sáez [s/r] [protección].
- Hernández con Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (2021): CS, 1 diciembre 2021 (Rol N° 87.385-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Carroza; Al: Alcalde, Águila; FJ: Sáez [protección].
- Illarreta con Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (2021): CS, 1 diciembre 2021 (Rol N° 91.071-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Carroza; Al: Alcalde, Águila; FJ: Sáez [s/r] [protección].
- Lobo con Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (2021): CS, 1 diciembre 2021 (Rol N° 87.098-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Carroza; Al: Alcalde, Águila; FJ: Sáez [s/r] [protección].
- López con Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (2021): CS, 1 diciembre 2021 (Rol N° 88.980-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Carroza; Al: Alcalde, Águila; FJ: Sáez [s/r] [protección].
- Martínez con Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (2021): CS, 1 diciembre 2021 (Rol N° 87.382-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Carroza; Al: Alcalde, Águila; FJ: Sáez [s/r] [protección].
- Matos con Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (2021): CS, 1 diciembre 2021 (Rol N° 90.897-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Carroza; Al: Alcalde, Águila; FJ: Sáez [s/r] [protección].
- Mejías con Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (2021): CS, 1 diciembre 2021 (Rol N° 88847-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Carroza; Al: Alcalde, Águila; FJ: Sáez [s/r] [protección].
- Meléndez con Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública I (2021): CS, 1 diciembre 2021 (Rol N° 91692-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Carroza; Al: Alcalde, Águila; FJ: Sáez [s/r] [protección].

- Meléndez con Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública II* (2021): CS, 1 diciembre 2021 (Rol N° 90.899-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Carroza; Al: Alcalde, Águila; FJ: Sáez [s/r] [protección].
- Moreno con Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública* (2021): CS, 1 diciembre 2021 (Rol N° 89011-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Carroza; Al: Alcalde, Águila; FJ: Sáez [s/r] [protección].
- Noguera con Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública* (2021): CS, 1 diciembre 2021 (Rol N° 91063-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Carroza; Al: Alcalde, Águila; FJ: Sáez [s/r] [protección].
- Osto con Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública* (2021): CS, 1 diciembre 2021 (Rol N° 88719-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Carroza; Al: Alcalde, Águila; FJ: Sáez [s/r] [protección].
- Ramírez con Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública* (2021): CS, 1 diciembre 2021 (Rol N° 87384-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Carroza; Al: Alcalde, Águila; FJ: Sáez [s/r] [protección].
- Ramos con Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública* (2021): CS, 1 diciembre 2021 (Rol N° 89012-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Carroza; Al: Alcalde, Águila; FJ: Sáez [s/r] [protección].
- Riera con Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública* (2021): CS, 1 diciembre 2021 (Rol N° 91873-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Carroza; Al: Alcalde, Águila; FJ: Sáez [s/r] [protección].
- Rivero con Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública* (2021): CS, 1 diciembre 2021 (Rol N° 91066-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Carroza; Al: Alcalde, Águila; FJ: Sáez [s/r] [protección].
- Rodríguez con Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública I* (2021): CS, 1 diciembre 2021 (Rol N° 91984-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Carroza; Al: Alcalde, Águila; FJ: Sáez [s/r] [protección].
- Rodríguez con Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública II* (2021): CS, 1 diciembre 2021 (Rol N° 89370-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Carroza; Al: Alcalde, Águila; FJ: Sáez [s/r] [protección].
- Sandoval con Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública* (2021): CS, 1 diciembre 2021 (Rol N° 88827-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Carroza; Al: Alcalde, Águila; FJ: Sáez [s/r] [protección].
- Silva con Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública* (2021): CS, 1 diciembre 2021 (Rol N° 89238-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Carroza; Al: Alcalde, Águila; FJ: Sáez [s/r] [protección].
- Tarazona con Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública* (2021): CS, 1 diciembre 2021 (Rol N° 91574-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Carroza; Al: Alcalde, Águila; FJ: Sáez [s/r] [protección].
- Torres con Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública I* (2021): CS, 1 diciembre 2021 (Rol N° 92014-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Carroza; Al: Alcalde, Águila; FJ: Sáez [s/r] [protección].
- Torres con Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública II* (2021): CS, 1 diciembre 2021 (Rol N° 87386-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Carroza; Al: Alcalde, Águila; FJ: Sáez [s/r] [protección].
- Tovar con Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública* (2021): CS, 1 diciembre 2021 (Rol N° 91986-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Carroza; Al: Alcalde, Águila; FJ: Sáez [s/r] [protección].
- Véliz con Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública* (2021): CS, 1 diciembre 2021 (Rol N° 91569-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Carroza; Al: Alcalde, Águila; FJ: Sáez [s/r] [protección].
- Vergara con Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública* (2021): CS, 1 diciembre 2021 (Rol N° 91067-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Carroza; Al: Alcalde, Águila; FJ: Sáez [s/r] [protección].

Yrausquin con Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (2021): CS, 1 diciembre 2021 (Rol N° 87383-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Carroza; Al: Alcalde, Águila; FJ: Sáez [s/r] [protección].

Clínica Alemana de Temuco S.A. con Superintendencia de Salud (2021): CS, 6 diciembre 2021 (Rol N° 150141-2020), 3ª Sala. M: Vivanco (r), Carroza, J. Muñoz; Al: Gajardo, Alcalde [reclamación].

Medina con DEM (2021): CS, 22 diciembre 2021 (Rol N° 92.241-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Ravanales, Zepeda; Al: Alcalde, Benavides [protección].

3. Audiencia previa como requisito esencial de procedimiento de invalidación [4 casos]

Flores con C.G.R. (2021): CS, 04 enero 2021 (Rol N° 76613-2020), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Sandoval, Vivanco, Llanos (r), Zepeda [protección].

Corredora y Servicio Nido LTDA con Ilustre Municipalidad de la Serena (2021): CS, 29 marzo 2021 (Rol N° 144506-2020), 3ª Sala. M: S. Muñoz (d), Vivanco, Ravanales, Biel (r); Al: Munita [protección].

Sánchez con Municipalidad de San Gregorio (2021): CS, 24 agosto 2021 (Rol N° 25436-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, M. Silva (r), Vivanco; Al: Gajardo, Benavides [protección].

Erices con Prefectura de Carabineros de BíoBío (2021): CS, 16 diciembre 2021 (Rol N° 34747-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz (r), Vivanco, Carroza, Ravanales; Al: Águila [protección].

4. Plazo de la Administración para ejercer potestad sancionatoria [1 caso]

Consejo de Defensa del Estado con S y R Inversiones S.A. (2021): CS, 13 octubre 2021 (Rol N° 22247-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz (p), Valderrama (r), Vivanco, Ravanales; Al: Alcalde (d) [casación].

5. Agotamiento de la vía administrativa e interrupción del plazo para ejercer posteriores recursos jurisdiccionales [1 caso]

Ingeniería Integran Fray Jorge S.A. con SERVIU Metropolitano (2021): CS, 27 diciembre 2021 (Rol N° 49738-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Ravanales, Quezada; Al: Coppo, Águila (r) [casación].

II. Conflictos al presentar recursos jurisdiccionales

6. Plazo de prescripción de la acción de nulidad administrativa [1 caso]

Montesinos con Thone (2021): CS, 17 mayo 2021 (Rol N° 94273-2020), 3ª Sala. M: S. Muñoz (d), Sandoval, Vivanco; Al: Quintanilla, Pallavicini (r) [casación].

7. Cómputo del plazo para presentar recursos jurisdiccionales contra actos administrativos [3 casos]

Sepúlveda Pino con Ministerio de Vivienda y Urbanismo (2021): CS, 4 enero 2021 (Rol N° 134311-2020), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Ravanales, Sandoval (r), Vivanco; Al: Pierry [protección].

Telefónica Móviles Chile S.A. con Ministros de la Corte de Apelaciones de Santiago (2021): CS, 14 octubre 2021 (Rol N° 17207-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Ravanales (r) Carroza; Al: Águila, Benavides [queja].

Moline Moore con Ministros de la Corte de Apelaciones de Santiago (2021): CS, 13 septiembre 2021 (Rol N° 35439-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Vivanco, M. Silva (d), Carroza (r), Mera (d) [queja].

8. Prescripción de la acción indemnizatoria de responsabilidad [no se registraron casos en 2021]

9. *Prescripción de la acción indemnizatoria contra crímenes de lesa humanidad por agentes del Estado [18 casos]*

- Ampuero y otros con no especificado* (2021): CS, 8 febrero 2021 (Rol N° 8945-2018), 2ª Sala. M: Dahm, Kunsemüller (r), Llanos; Al: Auauad, Munita [casación].
- Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos y otros con Claudio Abdón Lecaros Carrasco y otro* (2021): CS, 5 abril 2021 (Rol N° 24953-2018), 2ª Sala. M: Zepeda (r), Kunsemüller, Brito, Valderrama, Llanos [casación].
- Arancibia y otros con Juan Morales Salgado y otros* (2021): CS, 14 junio 2021 (Rol N° 32658-2018), 2ª Sala. M: Brito (r), J. Muñoz, Zepeda; Al: Munita, Coppo [casación].
- Rodríguez y otros con Sergio Avila Quiroga y otros* (2021): CS, 29 junio 2021 (Rol N° 18876-2018), 2ª Sala. M: Brito (r), Valderrama, Zepeda; Al: Tavolari, Coppo (d) [casación].
- Sin especificar con Manríquez y otros* (2021): CS, 30 junio 2021 (Rol N° 2352-2019), 2ª Sala. M: Brito, Valderrama, Dahm (r), Llanos; Al: Tavolari [casación].
- Iribarren con Fisco De Chile* (2021): CS, 6 julio 2021 (Rol N° 79259-2020), 2ª Sala. M: Brito, Letelier, Llanos, Valderrama, Zepeda (r) [casación].
- Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos y otros con Heraclio Benito Núñez Yáñez* (2021): CS, 18 agosto 2021 (Rol N° 12762-2019), 2ª Sala. M: Brito, Letelier, Llanos (r), Valderrama, Zepeda [casación].
- Iribarren con Fisco de Chile* (2021): CS, 25 agosto 2021 (Rol N° 99422-2020), 2ª Sala. M: Letelier, Llanos (r), Valderrama, Zepeda; Al: Tavolari [casación].
- Falcón con Fisco de Chile* (2021): CS, 27 septiembre 2021 (Rol N° 92043-2021), 2ª Sala. M: Brito (r), Dahm, Llanos, Valderrama; Al: Tavolari [casación].
- No se consigna con Osses y otro* (2021): CS, 7 octubre 2021 (Rol N° 14594-2019), [s/s]. M: Brito, Valderrama, Zepeda; Al: Llanos (r), Tavolari [casación].
- No se consigna con Contreras Sepúlveda y otros* (2021): CS, 19 octubre 2021 (Rol N° 8561-2018), 2ª Sala. M: Brito, Valderrama, Dahm, Llanos (r), Mera [casación].
- Contreras Plotsqui y otros con Gabriel Matus Hernández y otros* (2021): CS, 20 octubre 2021 (Rol N° 12342-2019), 2ª Sala. M: Dahm, Llanos, Letelier; Al: Tavolari, Coppo (r) [casación].
- Programa de Derechos Humanos con Jorge Schweizer Gómez y otros* (2021): CS, 20 octubre 2021 (Rol N° 28552-2018), 2ª Sala. M: Brito (r), Llanos, Zepeda, Coppo, Tavolari [casación].
- No se consigna con Krassnoff y otros* (2021): CS, 25 octubre 2021 (Rol N° 32907-2018), 2ª Sala. M: Brito, Valderrama (r), Dahm, Mera; Al: Gajardo [casación].
- C/ Contreras, López Tapia, Pachecho, Acevedo, Polanco, Espinoza y otros* (2021): CS, 26 noviembre 2021 (Rol N° 223-2019), 2ª Sala. M: Brito (r), Valderrama, Dahm, Letelier; Al: Tavolari [casación].
- C/ Tapia Pachecho, Zapata Torres, González y otros* (2021): CS, 2 diciembre 2021 (Rol N° 17518-19), 2ª Sala. M: Brito (r), Valderrama, Dahm, Letelier; Al: Tavolari [casación].
- Isla con Fisco de Chile* (2021): CS, 9 diciembre 2021 (Rol N° 14513-2021), 2ª Sala. M: S. Muñoz (p), Ravanales (r), Carroza; Al: Águila, Alcalde (p) [casación].
- Albornoz otros con Fisco de Chile* (2021): CS, 24 diciembre 2021 (Rol N° 13877-2019), 2ª Sala. M: Brito, Valderrama, Dahm (r), Llanos; Al: Coppo (d) [casación].

10. *Legitimación activa para ejercer la acción de protección [13 casos]*

- Pavón con Centeno* (2021): CS, 22 febrero 2021 (Rol N° 79055-2020), 3ª Sala. M: S. Muñoz (r), Sandoval, Vivanco (p); Al: Quintanilla, Pierry (p) [protección].
- Barahona con Martínez* (2021): CS, 26 febrero 2021 (Rol N° 11538-2021), 3ª Sala. M: Vivanco, Ravanales, Carroza, Quezada; Al: Pierry (p) [s/r] [protección].
- Osorio con García* (2021): CS, 29 marzo 2021 (Rol N° 6875-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz (r), Vivanco, Ravanales, Carroza; Al: Pallavicini [protección].
- Ugarte con Ilustre Municipalidad de Ñuñoa* (2021): CS, 26 abril 2021 (Rol N° 150485-2021), 3ª Sala. M: Sandoval, Ravanales, Carroza (r); Al: Pierry, Pallavicini [protección].

Maraboli y otros con Director General de Carabineros Don Mario Rozas Córdova-Ministerio del Interior y Seguridad Pública Don Gonzalo Blumel (2021): CS, 5 julio 2021 (Rol N° 131086-2020), 3ª Sala. M: Vivanco (r), Mera, Quezada; Al: Lagos, Pierry [protección].

Carrasco con Carabineros de Chile (2021): CS, 5 julio 2021 (Rol N° 129419-2020), 3ª Sala. M: Vivanco (r) (p), Mera, Quezada; Al: Lagos, Pierry (p) [protección].

Castro con Blumel (2021): CS, 5 julio 2021 (Rol N° 129412-2020), 3ª Sala. M: Vivanco (r) (p), Mera, Quezada; Al: Lagos, Pierry (p) [protección].

Fernández con Carabineros de Chile (2021): CS, 5 julio 2021 (Rol N° 129426-2020), 3ª Sala. M: Vivanco (r), Mera, Quezada; Al: Lagos, Pierry [protección].

Orta con Carabineros (2021): CS, 5 julio 2021 (Rol N° 129426-2020), 3ª Sala. M: Vivanco (r) (p), Mera, Quezada; Al: Lagos, Pierry (p) [protección].

Riquelme con Carabineros de Chile (2021): CS, 5 julio 2021 (Rol N° 131066-2020), 3ª Sala. M: Vivanco (r) (p), Mera, Quezada; Al: Lagos, Pierry (p) [protección].

Tapia con Rozas (2021): CS, 5 julio 2021 (Rol N° 129418-2020), 3ª Sala. M: Vivanco (r) (p), Mera, Quezada; Al: Lagos, Pierry (p) [protección].

Tapia de la Fuente y otros con Intendencia Regional Metropolitana-Carabineros de Chile (2021): CS, 5 julio 2021 (Rol N° 129409-2020), 3ª Sala. M: Vivanco (r) (p), Mera, Quezada; Al: Lagos, Pierry (p) [protección].

Jerez con Subsecretaría de Transportes y Telecomunicaciones (2021): CS, 24 septiembre 2021 (Rol N° 22.446-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Vivanco (r), Ravanales, Carroza; Al: Munita [apelación].

11. Procedencia y alcance de la acción de mera certeza [1 caso]

SERVIU con Viguera (2021): CS, 13 septiembre 2021 (Rol N° 36553-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Vivanco, Carroza (r), Letelier; Al: Benavides.

III. Conflictos relativos a la estabilidad de los trabajadores en la administración

12. Funcionarios a honorarios y supletoriedad del Código del Trabajo [25 casos]

Figueroa con Fisco de Chile y Ministerio de Obras Públicas (2021): CS, 11 enero 2021 (Rol N° 33234-2019), 4ª Sala. M: Silva, Repetto, Biel, Mera (r); Al: Barra [unificación de jurisprudencia].

Barahona con Servicio Agrícola y Ganadero (2021): CS, 26 enero 2021 (Rol N° 17307-2019), 4ª Sala. M: Chevesich (d), A. Muñoz, Silva (p), Repetto, Mera (p) [s/r] [unificación de jurisprudencia].

Carreño con Servicio Agrícola y Ganadero (2021): CS, 26 enero 2021 (Rol N° 17879-2019), 4ª Sala. M: Chevesich (d), A. Muñoz, M. Silva (p), Repetto, Mera (p) [s/r] [unificación de jurisprudencia].

Miranda con Fondo Solidario e Inversión Social (2021): CS, 19 febrero 2021 (Rol N° 214-2020), 4ª Sala. M: Repetto, Gómez, Shertzer; Al: Etcheberry, Barra [s/r] [unificación de jurisprudencia].

Barraza con Fisco de Chile (2021): CS, 25 febrero 2021 (Rol N° 1403-2020), 4ª Sala. M: Repetto, Gómez, Shertzer; Al: Etcheberry, Barra [s/r] [unificación de jurisprudencia].

Duarte con Servicio Agrícola y Ganadero (2021): CS, 10 marzo 2021 (Rol N° 15664-2019), 4ª Sala. M: Chevesich (d), A. Muñoz, M. Silva (p), Repetto, Mera (p) [s/r] [unificación de jurisprudencia].

Rodríguez con Servicio de Salud Chiloé (2021): CS, 29 marzo 2021 (Rol N° 149316-2020), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Sandoval (r), Ravanales, Carroza, Shertzer [protección].

Antipán con Estado de Chile (2021): CS, 5 abril 2021 (Rol N° 25180-2019), 4ª Sala. M: A. Muñoz, González, Contreras; Al: Gajardo, Etcheberry [s/r] [unificación de jurisprudencia].

Fuentes con Secretaría General de Gobierno (2021): CS, 5 abril 2021 (Rol N° 22858-2019), 4ª Sala. M: A. Muñoz, González, Contreras; Al: Gajardo, Etcheberry [s/r] [unificación de jurisprudencia].

- Pinto con Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama* (2021): CS, 8 abril 2021 (Rol N° 144249-2020), 4ª Sala. M: Blanco, A. Muñoz, Repetto; Al: Coppo, Etcheberry [s/r] [unificación de jurisprudencia].
- Egisa con Fisco de Chile* (2021): CS, 15 abril 2021 (Rol N° 23135-2019), 4ª Sala. M: Blanco (d), A. Muñoz, Repetto; Al: Gajardo, Ruz [unificación de jurisprudencia].
- Andraca con Contraloría Regional de Valparaíso* (2021): CS, 21 abril 2021 (Rol N° 11524-2021), 3ª Sala. M: Vivanco (r), Carroza, J. Muñoz (d), Quezada; Al: Quintanilla [protección].
- Stuardo con Fisco de Chile* (2021): CS, 30 abril 2021 (Rol N° 25290-2019), 4ª Sala. M: Chevesich, A. Muñoz, González; Al: Tavolari, Ruz [s/r] [unificación de jurisprudencia].
- Ancalao con Fisco de Chile* (2021): CS, 6 mayo 2021 (Rol N° 29471-2021), 4ª Sala. M: Blanco (p), Chevesich, A. Muñoz; Al: Etcheberry, Humeres [s/r] [unificación de jurisprudencia].
- Irrázaval con Fisco* (2021): CS, 15 julio 2021 (Rol N° 36861-2019), 4ª Sala. M: Blanco, A. Muñoz, M. Silva (p), Repetto; Al: Etcheberry [s/r] [unificación de jurisprudencia].
- San Martín con Fisco* (2021): CS, 21 julio 2021 (Rol N° 1597-2020), 4ª Sala. M: Chevesich (d), A. Muñoz, Repetto, Gómez; Al: Etcheberry [s/r] [unificación de jurisprudencia].
- Gutiérrez con Servicio Nacional de Capacitación y Empleo* (2021): CS, 6 septiembre 2021 (Rol N° 14894-2020), 4ª Sala. M: A. Muñoz, Carroza, Letelier; Al: Ruz, Etcheberry [s/r] [unificación de jurisprudencia].
- Garay con Servicio Nacional del Adulto Mayor* (2021): CS, 26 octubre 2021 (Rol N° 24676-2020), 4ª Sala. M: A. Muñoz, Repetto, Quezada; Al: Munita, Gajardo [s/r] [unificación de jurisprudencia].
- Oliva con Gobierno Regional del Maule* (2021): CS, 17 noviembre 2021 (Rol N° 20890-2020), 4ª Sala. M: A. Muñoz, Repetto, Quezada; Al: Alcalde, Ruz [s/r] [unificación de jurisprudencia].
- Dimter con Fisco* (2021): CS, 26 noviembre 2021 (Rol N° 30717-2020), 4ª Sala. M: Blanco (p), Chevesich (d), A. Muñoz; Al: Fuentes, Ruz [s/r] [unificación de jurisprudencia].
- Tapia con Servicio de Salud Metropolitano Occidente* (2021): CS, 26 noviembre 2021 (Rol N° 28866-2021), 4ª Sala. M: Chevesich, A. Muñoz, Gómez; Al: Gajardo (r), Ruz [queja].
- Canepa con Ilustre Municipalidad de Villa Alemana* (2021): CS, 7 diciembre 2021 (Rol N° 39591-2020), 4ª Sala. M: A. Muñoz, Biel, Gómez, Al: Ruz, Etcheberry [s/r] [unificación de jurisprudencia].
- Florinda con Ilustre Municipalidad de Arauco* (2021): CS, 20 diciembre 2021 (Rol N° 9941-2020), 4ª Sala. M: Chevesich (p), A. Muñoz, Repetto, Zepeda; Al: Ruz [s/r] [unificación de jurisprudencia].
- Peralta con Municipalidad de Zapallar* (2021): CS, 20 diciembre 2021 (Rol N° 69803-2020), 4ª Sala. M: Chevesich, A. Muñoz, Repetto, Gómez; Al: Gajardo [s/r] [unificación de jurisprudencia].
- Maldonado con Ilustre Municipalidad de Puerto Montt* (2021): CS, 31 diciembre 2021 (Rol N° 62797-2020), 4ª Sala. M: Letelier, Gómez, Quezada; Al: Gajardo, Etcheberry [s/r] [unificación de jurisprudencia].

13. *Término anticipado de empleos a contrata [18 casos]*

- Muñoz con Carabineros de Chile* (2021): CS, 24 marzo 2021 (Rol N° 90763-2020), 3ª Sala. M: S. Muñoz (r) (d), Sandoval, Biel (d); Al: Quintanilla, Lagos [protección].
- Olgúin con Municipalidad de Papudo* (2021): CS, 9 abril 2021 (Rol N° 71888-2020), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Sandoval, Vivanco (r); Al: Gómez y Abuauad [protección].
- Fuentes con Subsecretaría del Interior* (2021): CS, 10 mayo 2021 (Rol N° 11718-2021), 3ª Sala. M: Vivanco, Ravanales, Carroza (d), Quezada (r); Al: Pallavicini [protección].
- Araya con Subsecretaría de Bienes Nacionales* (2021): CS, 17 mayo 2021 (Rol N° 5163-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Sandoval (d), Vivanco, Carroza (r); Al: Pierry (d) [protección].
- García con Comando Instituto y Doctrinas* (2021): CS, 17 mayo 2021 (Rol N° 11718-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz (d), Vivanco (d) (p), Ravanales, Biel; Al: Lagos (r) [protección].
- Miranda con Ministerio de Desarrollo Social* (2021): CS, 17 mayo 2021 (Rol N° 135409-2020), 3ª Sala. M: Vivanco, Carroza, Quezada (r); Al: Quintanilla, Pallavicini [protección].

Mancilla con Ilustre Municipalidad de Puente Alto (2021): CS, 18 mayo 2021 (14471-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz (p), Vivanco (r), Ravanales; Al: Alcalde, Benavides [protección].

Angulo con Ilustre Municipalidad de Arica (2021): CS, 29 junio 2021 (Rol N° 11248-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Vivanco, Ravanales (d), Carroza; Al: Pierry (d) (r) [protección].

Navarrete con Superintendencia de Educación RM (2021): CS, 15 julio 2021 (Rol N° 31688-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Vivanco, Ravanales (d) (r), Carroza; Al: Benavides (d) (r) [protección].

Papic con Universidad Arturo Prat (2021): CS, 19 julio 2021 (Rol N° 11517-2021), 3ª Sala. M: Vivanco, Carroza, Quezada, Ravanales (d) (r); Al: Pierry [protección].

Marambio con Contraloría Regional de O'Higgins (2021): CS, 20 julio 2021 (Rol N° 132266-2020), 3ª Sala. M: S. Muñoz (p), Vivanco, Ravanales (d), Biel (d); Al: Lagos (r) [protección].

Jemenao con Carabineros de Chile (2021): CS, 9 agosto 2021, 3ª Sala (Rol N° 36695-2021). M: S. Muñoz (d) (r), Vivanco, Ravanales, Carroza; Al: Alcalde [protección].

Ortiz con Universidad Arturo Prat (2021): CS, 6 septiembre 2021 (Rol N° 27006-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz (d), Vivanco, Ravanales, Carroza (d) (r); Al: Etcheberry [protección].

Urbina con Universidad Arturo Prat (2021): CS, 15 noviembre 2021 (Rol N° 39093-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Vivanco, Ravanales (d) (r), Carroza; Al: Alcalde [protección].

Orellana con Ilustre Municipalidad de Antofagasta (2021): CS, 18 noviembre 2021 (Rol N° 88.600-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz (p), Vivanco, Carroza (p); Al: Munita, Águila [s/r] [protección].

Palma con Municipalidad de Carehue (2021): CS, 18 noviembre 2021 (Rol N° 81373-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Vivanco, Carroza; Al: Munita (d), Águila (d) [s/r] [protección].

Toledo con Gobierno Regional del Bío Bío (2021): CS, 18 noviembre 2021 (Rol N° 81132-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz (p), Vivanco, Carroza (p); Al: Munita, Águila [s/r] [protección].

Álvarez con Dirección del Trabajo (2021): CS, 30 noviembre 2021 (Rol N° 38.563-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Vivanco, Ravanales, Carroza; Al: Benavides (r) [protección].

14. *Desviación de poder en las desvinculaciones de funcionarios a contrata [8 casos]*

Andrade con Contraloría General de la República (2021): CS, 30 marzo 2021 (Rol N° 127479-2020), 3ª Sala. M: S. Muñoz (p), Ravanales (d), Sandoval (d) (r), Vivanco; Al: Quintanilla [protección].

Miranda con Subsecretaría del Interior (2021): CS, 10 mayo 2021 (Rol N° 11718-2021), 3ª Sala. M: Carroza (d), Quezada (r), Ravanales, Vivanco; Al: Pallavicini [protección].

Ferrada con Presidencia de la República (2021): CS, 27 mayo 2021 (Rol N° 34719-2021), 3ª Sala. M: Carroza, S. Muñoz, Ravanales, Munita [s/r] [protección].

Sazo con Carabineros de Chile (2021): CS, 29 junio 2021 (Rol N° 39708-2021), 3ª Sala. M: Carroza (d), Vivanco, J. Muñoz; Al: Aguilar, Alcalde [s/r] [protección].

Papic con Universidad Arturo Prat (2021): CS, 19 julio 2021 (Rol N° 11517-2021), 3ª Sala. M: Carroza, Quezada, Ravanales (d) (r), Vivanco; Al: Pierry [protección].

Marambio con Contraloría Regional de O'Higgins (2021): CS, 20 julio 2021 (Rol N° 132266-2020), 3ª Sala. M: S. Muñoz (p), Ravanales (d), Vivanco, Biel (d); Al: Lagos (r) [protección].

Claps con Superintendencia de Seguridad Social (2021): CS, 08 octubre 2021 (Rol N° 38152-2021), 3ª Sala. M: Vivanco, J. Muñoz, Carroza (r) (d); Al: Gajardo, Alcalde [protección].

Lara contra Universidad Arturo Prat (2021): CS, 16 diciembre 2021 (Rol N° 35499-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Ravanales (r) (d), Carroza; Al: Águila (d), Benavides [protección].

15. *Recurso de protección como vía idónea en casos de desvinculación de funcionarios a contrata [26 casos]*

Torres con Presidencia de la República (2021): CS, 3 marzo 2021 (Rol N° 131064-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz (p), Ravanales (d), Sandoval (d), Vivanco (r) (p); Al: Quintanilla [protección].

González con Hospital de Carabineros (2021): CS, 15 marzo 2021 (Rol N° 92146-2020), 3ª Sala. M: Llanos, S. Muñoz, Sandoval; Al: Pallavicini (r) (p), Quintanilla [protección].

- Pazols con Hospital de Carabineros General Humberto Arriagada Valdivieso* (2021): CS, 15 marzo 2021 (Rol N° 85155-2020), 3ª Sala. M: Llanos, S. Muñoz, Sandoval; Al: Pallavicini (r) (p), Quintanilla [protección].
- Alcayaga con Servicio Nacional de Menores* (2021): CS, 22 marzo 2021 (Rol N° 154793-2020), 3ª Sala. M: Carroza, S. Muñoz, Ravanales, Sandoval; Al: Quintanilla [protección].
- Andrade con Contraloría General de la República* (2021): CS, 30 marzo 2021 (Rol N° 127479-2020), 3ª Sala. M: S. Muñoz (p), Ravanales (d), Sandoval (r) (d), Vivanco; Al: Quintanilla [protección].
- Sazo con Dirección General del Territorio Marítimo y Mercante de la Armada de Chile y otro* (2021): CS, 16 abril 2021 (Rol N° 104492-2020), 3ª Sala. M: S. Muñoz (r), Sandoval, Vivanco; Al: Gajardo, Quintanilla [protección].
- Miranda con Subsecretaría del Interior* (2021): CS, 10 mayo 2021 (Rol N° 11718-2021), 3ª Sala. M: Carroza (d), Quezada (r), Ravanales, Vivanco; Al: Pallavicini [protección].
- Araya con Subsecretaría del Ministerio de Bienes Nacionales* (2021): CS, 17 mayo 2021 (Rol N° 5163-2021), 3ª Sala. M: Carroza (r), S. Muñoz, Vivanco, Sandoval (d); Al: Pierry (d) [protección].
- Mancilla con Municipalidad de Puente Alto* (2021). CS, 18 mayo 2021 (Rol N° 14471-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz (p), Ravanales, Vivanco (r); Al: Alcalde, Benavides [protección].
- Ferrada con Presidencia de la República* (2021): CS, 27 mayo 2021 (Rol N° 34719-2021), 3ª Sala. M: Carroza, S. Muñoz, Ravanales; Al: Benavides, Munita [s/r] [protección].
- Sazo con Carabineros de Chile* (2021): CS, 29 junio 2021 (Rol N° 39708-2021), 3ª Sala. M: Carroza (d), Vivanco, J. Muñoz; Al: Aguilar, Alcalde [s/r] [protección].
- Ugrinovic con Universidad Arturo Prat* (2021): CS, 29 junio 2021 (Rol N° 11518-2021), 3ª Sala. M: Carroza, Quezada, Ravanales (p), Vivanco; Al: Pierry (r) [protección].
- Papic con Universidad Arturo Prat* (2021): CS, 19 julio 2021 (Rol N° 11517-2021), 3ª Sala. M: Carroza, Quezada, Ravanales (r) (d), Vivanco; Al: Pierry [protección].
- Marambio con Contraloría Regional de O'Higgins* (2021): CS, 20 julio 2021 (Rol N° 132266-2020), 3ª Sala. M: S. Muñoz (p), Ravanales (d), Vivanco, Biel (d); Al: Lagos (r) [protección].
- Inzunza con Ministerio de Bienes Nacionales y otro* (2021): CS, 3 agosto 2021 (Rol N° 31795-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Vivanco, Ravanales, Carroza (r); Al: Tavolari [protección].
- Añasco con Subsecretaría de Educación Parvularia* (2021): CS, 24 agosto 2021 (Rol N° 34610-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Ravanales, Carroza (r); Al: Águila, Benavides [protección].
- Contreras con Contraloría Regional de Valparaíso y otro* (2021): CS, 31 agosto 2021 (Rol N° 79053-2020), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Vivanco, Ravanales (r), Shertzer; Al: Quintanilla [protección].
- Dávila con Universidad Arturo Prat* (2021): CS, 5 octubre 2021 (Rol N° 27008-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Vivanco, Ravanales (r), Carroza; Al: Etcheberry [protección].
- Pino con Municipalidad de Coyhaique* (2021): CS, 6 octubre 2021 (Rol N° 66367-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Vivanco, Ravanales, Letelier, Quezada [s/r] [protección].
- Nimuyao con Hospital de Coquimbo* (2021): CS, 14 octubre 2021 (Rol N° 22427-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Vivanco, Ravanales (r), Carroza; Al: Águila [protección].
- Urbina con Universidad Arturo Prat* (2021): CS, 15 noviembre 2021 (Rol N° 39093-2021), 3ª Sala. M: Ravanales (r), S. Muñoz, Vivanco, Carroza; Al: Alcalde [protección].
- Palma con Municipalidad de Carahue* (2021): CS, 18 noviembre 2021 (Rol N° 81373-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Vivanco, Carroza; Al: Munita (d), Águila (d) [protección].
- Orellana con Ilustre Municipalidad de Antofagasta* (2021): CS, 18 noviembre 2021 (Rol N° 88600-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz (p), Vivanco, Carroza (p); Al: Munita, Águila [s/r] [protección].
- Toledo con Gobierno Regional de la Región del Bío-Bío* (2021): CS, 18 noviembre 2021 (Rol N° 81132-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz (p), Vivanco, Carroza (p); Al: Munita, Águila [s/r] [protección].
- Álvarez con Dirección del Trabajo* (2021): CS, 30 noviembre 2021 (Rol N° 38563-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Vivanco, Ravanales, Carroza; Al: Benavides (r) [protección].

Lara con Universidad Arturo Prat (2021): CS, 16 diciembre 2021 (Rol N° 35499-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Ravanales (d) (r), Carroza; Al: Águila (d), Benavides [protección].

IV. Conflictos en recursos naturales, medio ambiente y bienes públicos

16. Regularización de derechos de aguas [3 casos]

Gutiérrez y otros con ECONSSA (2021): CS, 29 junio 2021 (Rol N° 99483-2020), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Sandoval (d), Ravanales; Al: Quintanilla (r) (d), Pallavicini [casación].

Sociedad Agrícola El Porvenir S.A. (2021): CS, 15 julio 2021 (Rol N° 274-2021), 3ª Sala. M: Vivanco, S. Muñoz(r), Ravanales, Pallavicini, Carroza [casación].

Sociedad Agrícola El Porvenir S.A. (2021): CS, 26 octubre 2021(Rol N° 143948-2020), 3ª Sala. M: Vivanco, Ravanales, S. Muñoz (r); Al: Munita, Humeres [casación].

17. Autorizaciones administrativas como requisito de servidumbres mineras [3 casos]

Tornero con Comunidad Barraza (2021): CS, 12 marzo 2021 (Rol N° 5540-19), 4ª Sala. M: Blanco (d), Chevesich, A. Muñoz, M. Silva, Repetto [s/r] [casación].

Olivares con Melón S.A.; I. Municipalidad la Calera (2021): CS, 22 marzo 2021(Rol N° 12827-18), 4ª Sala. M: A. Muñoz (d), M. Silva, Ravanales; Al: Pallavicini, De la Maza (d) [s/r] [casación].

Espinoza con Fisco de Chile (2021): CS, 13 julio 2021 (Rol N° 11670-2019), 4ª Sala. M: A. Muñoz, M. Silva, Repetto; Al: Gajardo (d), Coppo [s/r] [casación].

18. Plazo para que tercero absoluto pueda solicitar invalidación ambiental [1 caso]

Servicio de Evaluación Ambiental con Comunidad Indígena Colla (2021): CS, 13 diciembre 2021 (Rol N° 35692-2021), 3ª Sala. M: S. Muñoz, Carroza, Silva (r); Al: Alcalde, Benavides [casación].

19. Afectación presunta de bienes privados al uso público [no se registraron casos en 2021]

20. Acceso a playas públicas [no se registraron casos en 2021]

